Maryland

Manual del conductor

Administración de Vehículos Motorizados de Maryland

Se aplica solo a licencias no comerciales Clase C

Juntos podemos salvar vidas.

MARYLAND MVA DRIVING MOBILITY

CUSTOMER-DRIVEN | INNOVATIVE | TECHNOLOGY-FOCUSED

La MVA proporcionará servicios ejemplares para conductores y vehículos que promueven la movilidad y seguridad de Maryland y mejoran la seguridad de los procesos y los producto

Información general: www.mva.maryland.gov
410-768-7000

TTY para las personas con impedimentos auditivos:
1-800-492-4575

Mensaje del administrador:

Estimado/a futuro/a conductor/a:

¿Sabía usted que cada 14 minutos alguien muere en un accidente de tránsito, cada 10 segundos se produce una lesión y cada cinco segundos se produce un accidente de tránsito? Para la mayoría de los nuevos conductores, obtener una licencia de conducir de Maryland es uno de los primeros pasos hacia su independencia en el transporte. Se trata de un momento emocionante y también de un momento muy peligroso para cualquier nuevo conductor. Es importante recordar que conducir es un privilegio y usted juega un papel responsable en garantizar que todos los conductores permanezcan a salvo en nuestras autopistas y carreteras.

Siga el mejor camino: comparta la carretera, nos pertenece a todos

Como automovilistas, compartimos el camino con conductores de distintas edades, niveles de habilidad, personalidad y hábitos. También compartimos el camino con peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos de diferentes tamaños. Al entender las limitaciones y los retos únicos para los diversos usuarios viales que encontramos cada día, podremos ser más respetuosos y considerados con nuestros compañeros de carretera e inculcar actitudes positivas hacia quienes utilizan los distintos medios de transporte.

Cada día, miles de conductores toman la decisión de hacer varias cosas, correr, conducir pegados al vehículo de adelante, pasar luces rojas y expresar su agresión a otros usuarios de la carretera, poniéndose en riesgo a sí mismos y a otros que comparten la carretera. Conducir un vehículo en la vía pública es una responsabilidad seria. Nuestro compromiso en la Administración de Vehículos Motorizados (Motor Vehicle Administration, MVA) es promover la seguridad del conductor y cumplir con nuestras responsabilidades reguladoras al mantener nuestras carreteras seguras. Por lo tanto, asegúrese de tener en cuenta el mensaje clave de que todos los usuarios de la carretera tienen algo en común: estamos juntos en este camino. Es responsabilidad de todos tomar el buen camino y compartir la carretera.

Después de leer este manual, pruebe SUS conocimientos de las reglas de la carretera y tome nuestro Tutorial del examen de conducción ***en línea*** *que se encuentra en el sitio web de la MVA www.mva.maryland.gov*

Administración de Vehículos Motorizados de Maryland

Índice

Sección I. Requisitos para las pruebas de conducción

A. Examen de la vista 4
B. Examen de conocimientos 4
C. Examen práctico de conducción 4
D. Condiciones médicas que se deben notificar 4

Sección II. Requisitos/Proceso para obtener una licencia

A. Sistema de otorgamiento de licencia para conductor novato/graduado 5
B. Permiso de aprendizaje 5
C. Licencia provisional 6
D. Licencia de conducir 6
E. Cofirmante de la solicitud de licencia para un menor de edad 6
F. Cancelación de la licencia del menor a solicitud del cofirmante 7
G. Licencias de otros países 7

Sección III. Conducción básica

A. Conduzca a la defensiva 8
  1. Búsqueda visual/Consciencia del conductor 8
  2. Administración de riesgos 8
B. Derecho de paso 8
C. Entienda la velocidad del vehículo 9
  1. Exceso de velocidad 9
  2. Velocidad adecuada según las condiciones 9
D. Distancia de seguimiento 9
E. Distancia para detenerse 10
F. Conducción en los carriles 10
G. Giros 10
H. Girar en U 10
I. Adelantar 10
J. Reglas generales de estacionamiento 11

Sección IV. Señales, signos y marcas en el pavimento

A. Señales de tránsito 12
  1. Luz roja continua 12
  2. Luz amarilla continua 12
  3. Luz verde continua 12
  4. Señal de flecha en luz roja continua 12
  5. Señal de flecha amarilla continua 12
  6. Señal de flecha verde continua 12
  7. Señal de luz roja intermitente 12
  8. Señal de luz amarilla intermitente 13
  9. Señal de flecha roja intermitente 13
  10. Señales utilizadas en los carriles 13
B. Señales de tránsito 13
  1. Colores de las señales 13
  2. Formas de las señales 13
  3. Señales reglamentarias 14
  4. Señales en alto utilizadas en los carriles 15
  5. Señales de advertencia de tránsito 15
  6. Señales para marcar la ruta 16
  7. Señales de guía e información de servicios 16
  8. Señales para marcar millas 16
C. Marcas en el pavimento de las autopistas 16
  1. Tipos de marcas de las líneas 16
  2. Otras marcas en el pavimento 17
  3. Marcas en el pavimento para bicicletas y peatones 18

Sección V. Situaciones y condiciones de conducción

A. Conducir con poca visibilidad 19
  Uso de las luces delanteras 19
B. Conducir durante la noche 19
C. Conducir con niebla 20
D. Conducir con mal tiempo 20
  Atención especial para conducir en la nieve o hielo 20
E. Derrame 21
F. Hidroplaneo 21
G. Cruces ferroviarios con carreteras 21

H. Seguridad en zonas de trabajos en el camino 22
I. Rotondas 23
J. Carreteras interestatales 23
1. Ingreso a las carreteras interestatales 23
2. Salida a las carreteras interestatales 23
3. Detención 23
K. Cortejos fúnebres 24
L. Vehículos que circulan a baja velocidad 24

Sección VI. Conductas peligrosas al conducir

A. El alcohol y las drogas al conducir 25
1. Restricción de alcohol para menores de 21 años 25
2. Sustancias peligrosas controladas (SPC) - Drogas ilegales y fármacos con receta 25
3. Envase de alcohol abierto 25
4. Transporte de niños 26
B. Conducción agresiva y violencia al volante 26
C. Distracción al conducir 26
Teléfonos celulares 26
D. Conducir con sueño 27

Sección VII. Compartir el camino

A. Derecho de paso de los peatones
1. Derecho de paso de los peatones ciegos, sordos o con discapacidades motrices en los cruces peatonales 28
2. Cruce en los cruces peatonales 28
B. Vehículos de emergencia 28
C. Camiones grandes 28
Zonas de peligro 29
D. Vehículos escolares 29
E. Motocicletas 30
F. Bicicletas 30
G. Ciclomotores y patinetas 31

Sección VIII. Accidentes y detenciones por infracciones de tránsito

A. Accidentes 32
B. Detenciones por infracciones de tránsito 32

Sección IX. Otras restricciones, infracciones y sanciones

A. Restricciones 34
B. Aviso al solicitante - Consentimiento implícito 34
C. Obtención de tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de aprendizaje falsos o falsificados 35
D. Medidas administrativas 35
1. Suspensión de la Licencia de conducir 35
2. Revocación de la Licencia de conducir 35
3. Cancelación de la Licencia de conducir 35
E. Sanciones 35
F. Uso de estacionamientos, matrículas y tarjetas para personas con discapacidades 36

Sección X. Otra información importante

A. Trastornos médicos que se deben notificar 37
B. Conductor supervisor - Requisitos y responsabilidades 37
C. Donante de órganos 37
D. Inscripción para votar 38
E. Requisitos de seguro 38
F. Ley sobre el uso de cinturón de seguridad 38
G. Asientos de seguridad para niños 38
H. Bolsas de aire (Air bags) 38
I. Frenar con el sistema de freno antibloqueo (ABS) 38
J. Se prohíbe el uso de auriculares, audífonos y tapones 39
K. Estacionamiento en paralelo 39
L. Retroceso con dos posibilidades de giro 39
M. Normas y consejos para los ciclistas 39

Sección I - Requisitos para las pruebas de conducción

Los requisitos para el otorgamiento de licencia incluyen un examen de la vista, una prueba de conocimientos y una prueba de conducir sobre el funcionamiento satisfactorio de un vehículo. En circunstancias especiales, la Administración de Vehículos Motorizados (MVA) puede verse en la necesidad de requerir exámenes adicionales para determinar la capacidad del solicitante para operar con seguridad un vehículo motorizado.

A. Examen de la vista

Todas las personas que deseen obtener una licencia de conducir de Maryland deben pasar un examen de la vista para poder obtenerla. Este examen puede ser realizado por la MVA o por el especialista de la vista de la persona que realiza la solicitud.

Para calificar para una licencia de conducir, el solicitante deberá tener:

- visión binocular;
- agudeza visual de al menos 20/40 en cada ojo; y
- un campo de visión continua de por lo menos 140 grados.

Si se requieren lentes correctivos para cumplir con las normas anteriores, se incluirá una restricción en la licencia que exigirá el uso de los lentes correctivos al conducir.

El sitio web de la MVA contiene información adicional para personas que no cumplen con las normas de visión.

B. Examen de conocimientos

El examen de conocimientos está diseñado para verificar el conocimiento de las leyes de tránsito, las prácticas de conducción segura y las señales. En este manual se incluye la información que necesita saber para el examen. Por lo general, el examen se ofrece en formato automatizado con una duración asignada.

En el sitio web de la MVA está disponible el Tutorial del examen de conducción en línea. El tutorial es una buena herramienta de estudio, ya que contiene una muestra de los temas para el examen de conocimientos. También debe asegurarse de estudiar todo este manual para garantizar su éxito en el examen de conocimientos.

C. Examen práctico de conducción

Todos los exámenes prácticos de conducción se realizarán solo mediante cita. El examen práctico para una licencia de conducir se debe programar con antelación. Visite el sitio web de la MVA o llame al 410-768-7000 (o al 1-800-492-4575 para las personas con problemas auditivos) para programar una cita.

Para ser elegible para un examen de conducir, debe cumplir algunos requisitos. Por ejemplo, el vehículo debe tener una matrícula, registro y comprobante de seguro válidos. Además, el vehículo debe estar en buenas condiciones de funcionamiento, no tener grietas u obstrucciones en el parabrisas, y tener por lo menos medio tanque de gasolina.

El examen de conducir incluye maniobras fuera de la calle y conducción en caminos públicos. El examen está diseñado para evaluar las habilidades de conducción y el cumplimiento de las leyes de tránsito. El vehículo se debe conducir de manera segura y responsable.

Un conductor supervisor (tal como se define en la Sección X) debe acompañar al postulante al lugar del examen. Durante el examen solo se permite la presencia del postulante, el o los examinadores y un intérprete aprobado por la MVA, si fuera necesario.

D. Condiciones médicas que se deben notificar

Antes de solicitar o renovar el Permiso de aprendizaje o una Licencia de conducir, la ley estatal exige que un postulante que haya sido diagnosticado con alguna enfermedad que se deba notificar, la informe a la División de Bienestar y Seguridad de la MVA. (Lea la Sección X – Otra información importante, para ver un listado completo de las enfermedades que se deben notificar.)

Sección II - Requisitos/Proceso para obtener una licencia

Los nuevos postulantes deben presentar la solicitud en persona en una oficina de servicio completo de la MVA y proporcionar documentación aceptable para comprobar su edad e identidad, situación legal, Número de Seguro Social (SSN) o prueba de inelegibilidad para un SSN, y dos (2) documentos de residencia. Al menos uno de los documentos de identidad presentados deberá incluir el nombre completo del postulante. Los postulantes deben presentar documentos originales o copias certificadas por el organismo emisor. No se aceptarán fotocopias, copias autenticadas ni documentos con alteraciones o borrones. Para ver una lista completa de documentos aceptables, visite el sitio web de la MVA.

A. Sistema de otorgamiento de licencia para conductor novato/graduado

El Sistema de otorgamiento de licencia para conductor novato/graduado (GLS) se aplica a todas las personas que solicitan licencias de conducir no comerciales, independientemente de su edad. El GLS requiere que los nuevos conductores adquieran experiencia de conducción, primero con un conductor supervisor mientras portan un Permiso de aprendizaje, luego solos con ciertas restricciones mientras portan una Licencia provisional, y luego se "gradúen" para obtener una Licencia de conducir.

B. Permiso de aprendizaje

Las personas que nunca han tenido una licencia de conducir no comercial Clase C están obligadas a obtener un Permiso de aprendizaje tipo 1. Este permiso tiene una validez de dos (2) años y se debe tener por un mínimo de nueve (9) meses antes de que el postulante sea elegible para una Licencia provisional.

Las personas que solicitan un Permiso de aprendizaje:

- deben tener al menos 15 años y 9 meses de edad. Si es menor de 18 años, el padre/madre o tutor legal del solicitante debe co-firmar la solicitud;
- deben presentar un formulario de Certificación de asistencia a la escuela para obtener permiso como aprendiz (DL-300), en caso de menores de 16 años.
- deben aprobar un examen de la vista y un examen de conocimientos.

Mientras poseen el Permiso de aprendizaje, los solicitantes deben completar al menos 60 horas de práctica con un conductor supervisor y llevar un Registro de práctica y habilidades. Al menos 10 de las horas de práctica deben realizarse durante el período que comienza 30 minutos antes del atardecer y que termina 30 minutos después de la salida del sol. El Registro de práctica y habilidades está disponible en el sitio web de la MVA.

Nota: con fecha efectiva de 1ero de octubre de 2012, un individuo de al menos 25 años de edad que tenga un permiso de aprendizaje GLS y no haya sido convicto de, o se le haya dado un "período de prueba antes del juicio" (PBJ) por una infracción de tránsito en movimiento, es elegible para tomar una prueba de conducir después de tener el permiso por un mínimo de 45 días si: 1) Ha completado un programa aprobado de educación estandarizada para conductores MVA de Maryland consistente en al menos 30 horas de instrucción en el salón de clases y al menos 6 horas de entrenamiento de conducción y; 2) Ha completado al menos 14 horas de conducción supervisada (3 horas de las cuales deben ocurrir durante el periodo que comienza 30 minutos antes del atardecer y terminar 30 minutos después de la salida del sol) y que un conductor elegible que lo supervise complete un Registro de práctica y habilidades y una certificación a su nombre.

Nota: Si el solicitante ha sido convicto de o le ha sido dada una PBJ por una infracción de tránsito en movimiento, tendrá que tener el permiso por un mínimo de 9 meses a partir de su más reciente

convicción o PBJ por una infracción de tránsito en movimiento, y debe cumplir con todos los antes mencionados requisitos GLS antes de ser elegible para tomar una prueba de conducir. Los titulares de licencia actuales, que tengan al menos 16 años y seis meses, y deseen solicitar una licencia de conducir de otra clase, deben solicitar un Permiso de aprendizaje tipo 2. Este permiso tiene una validez de seis (6) meses y se debe tener por un mínimo de 14 meses antes de que el solicitante sea elegible para rendir el examen para obtener la licencia.

C. Licencia provisional

Una licencia provisional es una licencia de conducir restringida que se emite a nuevos conductores que nunca han tenido una licencia de conducir o que hayan tenido una licencia por menos de 18 meses. Los solicitantes que deseen graduarse de un Permiso de aprendizaje a una Licencia provisional:

Los solicitantes que deseen graduarse de un Permiso de aprendizaje a una Licencia provisional:

- deben tener al menos 16 años y 6 meses de edad;
- deben tener al menos 16 años y 6 meses de edad;
- deben haber completado exitosamente un programa de educación para conductores aprobado por Maryland. (Puede ver una lista de proveedores aprobados en el sitio web de la MVA.);
- deben enviar un Registro de práctica y habilidades completo y firmado para documentar un mínimo de 60 horas de práctica con un conductor supervisor;
- deben tener un Permiso de aprendizaje válido y vigente de Maryland;
- deben haber tenido un Permiso de aprendizaje de Maryland por al menos nueve (9) meses;
- no deben tener ninguna condena por infracción de tránsito ni se les debe haber otorgado el período de prueba antes de un juicio por cualquier infracción de tránsito en los últimos nueve (9) meses; y
- deben aprobar satisfactoriamente el examen de habilidades de conducción.

D. Licencia de conducir

Una licencia de conducir es la última etapa del GLS.

Para ser elegible para una licencia de conducir, los postulantes

- deben tener al menos 18 años de edad;
- deben haber sido titulares de la Licencia provisional al menos por 18 meses; y
- no deben tener ninguna condena por infracción de tránsito ni se les debe haber otorgado el período de prueba antes de un juicio por cualquier infracción de tránsito en los últimos 18 meses.

Una vez que el titular de la Licencia provisional reúne todos los requisitos, la MVA convertirá automáticamente la Licencia provisional en una Licencia de conducir. Se enviará por correo al conductor una tarjeta adicional, que indicará la conversión. Debe llevar la tarjeta con la Licencia provisional.

E. Cofirmante de la solicitud de licencia para un menor de edad

La solicitud de un menor (menos de 18 años) debe estar cofirmada por uno de los padres del menor o su tutor legal. Deben presentarse documentos que comprueben la relación, como el acta de nacimiento original o certificada del postulante que indique quiénes son los padres, documentos judiciales que verifiquen la custodia legal, etc. Si el solicitante está casado y presenta una constancia de matrimonio, el o la cónyuge, si es mayor de 18 años, puede cofirmar la solicitud. Si el solicitante no tiene padres, tutor legal o cónyuge, entonces un empleador adulto o cualquier otro adulto responsable del postulante podrá cofirmar la solicitud del menor. En este caso es necesario presentar documentación, como actas de defunción de los padres o un documento que verifique la emancipación.

F. Cancelación de la licencia del menor a solicitud del cofirmante

El cofirmante podrá cancelar la licencia del menor mediante la presentación de una solicitud por escrito a la División de Adjudicación de la MVA. La cancelación continuará vigente hasta que el menor cumpla la mayoría de edad, a menos que otro cofirmante que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados confirme y certifique por el menor.

G. Licencias de otros países

Las personas que posean una licencia de otro país deben completar satisfactoriamente un examen de la vista, un examen de conocimientos, un examen de habilidades de conducción y un programa educativo de tres horas acerca del alcohol y las drogas aprobado por la MVA para poder convertir su licencia en una licencia de Maryland. Puede ver una lista actualizada de proveedores aprobados por la MVA en el sitio web de la MVA. Si la licencia del otro país no es en inglés, debe ir acompañada de una Licencia internacional, o una traducción al inglés de un traductor aprobado por la MVA.

Sección III - Conducción básica

Antes de conducir, tanto usted como su vehículo deben estar en buenas condiciones para hacerlo. Debe tener en su poder un permiso de aprendizaje/licencia de conducir y tarjeta de inscripción vigentes. Debe ajustar de manera adecuada su asiento y sus espejos y asegurarse de que todos los pasajeros usen sus cinturones de seguridad.

A. Conduzca a la defensiva

Una regla básica de conducir es que el conductor de un vehículo en una autopista siempre debe controlar lo mejor posible el vehículo para evitar un accidente. Para conducir un vehículo, debe asumir la responsabilidad de manejarlo de manera segura. Al hacerlo, reducirá los riesgos para usted, para sus pasajeros y para otros usuarios de la carretera.

1. Búsqueda visual/Consciencia del conductor

A fin de prepararse mejor para las constantes decisiones necesarias para una conducción segura y a la defensiva, debe saber lo que sucede alrededor de su vehículo. Observar constantemente su entorno, hacia delante, los lados y hacia la parte posterior de su vehículo, le permite ver problemas que pueden causar que cambie la velocidad o la posición en la carretera.

Al buscar con anticipación y estar listo para cambiar la velocidad o cambiar de carril, puede conducir un vehículo de manera más segura y tener el tiempo para identificar riesgos.

2. Administración de riesgos

Operar un vehículo motorizado es una actividad riesgosa. Considere los siguientes pasos al administrar los riesgos y sea un conductor seguro y responsable:

- ajuste la velocidad, posición y dirección para responder a las condiciones de la carretera, mejorar el control del vehículo y aumentar el tiempo de respuesta;
- indique a los demás conductores sus intenciones al utilizar los intermitentes, etc.;
- mantenga una distancia segura entre su vehículo y otros usuarios de la carretera;
- no asuma que los otros conductores harán lo que se supone que deben hacer;
- tenga precaución siempre.

B. Derecho de paso

Las reglas de derecho de paso proporcionan a los conductores una guía para situaciones en las que otros conductores o peatones están presentes. Estas reglas determinan qué conductor debe ceder el paso y la secuencia para ingresar y conducir en una intersección u otras situaciones de conducción.

Si bien las reglas de derecho de paso constituyen una guía para determinar quién debe ceder el paso, nadie debe suponer que automáticamente tiene el derecho de paso. Siempre se debe considerar tanto la situación como las circunstancias en la intersección.

Usted es responsable de controlar su vehículo conforme sea necesario para evitar un accidente.

Usted debe ceder el paso:

- al conductor que está en la intersección o que llegue antes a ella;
- a los conductores en el carril opuesto, si usted realiza un giro hacia la izquierda;
- al conductor a su derecha, si ambos llegan a la intersección al mismo tiempo;
- a los conductores en la vía pública, si está entrando desde un camino o una vía de acceso de propiedad privada;
- a los conductores que ya están en una autopista de acceso limitado o interestatal, si está en la entrada o la rampa de aceleración;
- al conductor a su derecha en una intersección de cuatro vías controlada por señales de "Alto";
- a los peatones, ciclistas y otros conductores que están detenidos en la intersección;
- a los conductores en el camino, si usted está en una intersección en "T" y está entrando al camino, ya sea girando hacia la derecha o hacia la izquierda;

- a otros conductores, si se acerca a una intersección con una señal "Ceda el paso" frente a usted.

C. Entienda la velocidad del vehículo

El límite de velocidad establecido es la velocidad legal máxima a la que se puede desplazar en un camino en condiciones ideales. Mantener una velocidad segura en todo momento es una responsabilidad que comparten todos los conductores.

Es más seguro conducir a la misma velocidad que se desplaza la mayoría de los demás vehículos, hasta el límite de velocidad máxima. De hecho, viajar a una velocidad inferior a otros vehículos causa que otros vehículos lo adelanten constantemente y aumenta las posibilidades de un accidente.

1. Exceso de velocidad

El exceso de velocidad es uno de los factores más comunes que contribuyen a los accidentes de tránsito. El exceso de velocidad no ahorra tiempo y generalmente, origina una toma de decisión de alto riesgo.

El exceso de velocidad tiene efectos graves y generalmente desastrosos porque:

- reduce la capacidad de sortear curvas o maniobrar alrededor de obstáculos en la calzada;
- amplía la distancia necesaria para detener un vehículo;
- disminuye la capacidad del conductor para darse cuenta y reaccionar ante un peligro o una situación peligrosa;
- aumenta el riesgo de accidentes debido a que posiblemente otros usuarios y peatones de la vía no sean capaces de calcular la distancia con precisión;
- aumenta la fuerza y el impacto en un accidente, que posiblemente origine lesiones físicas graves y muertes.

¡Existe una posibilidad ocho veces mayor de morir en un accidente a 60 mph que a 20 mph! ¡El impacto de golpear un objeto sólido estacionario a 60 mph es igual a caer desde un edificio de 10 pisos!

2. Velocidad adecuada según las condiciones

Los conductores deben reconocer y ajustar su velocidad para condiciones adversas. La Ley de vehículos de Maryland exige que los conductores circulen a una velocidad razonable y prudente y con consideración de los peligros actuales y posibles. Puede conducir más despacio que el límite de velocidad establecido, según las condiciones del camino, pero es ilegal conducir más rápido que dicho límite.

Algunas condiciones en las que se debe reducir la velocidad para preservar la seguridad, incluyen:

- curvas cerradas o colinas donde la visibilidad es limitada;
- calzada resbaladiza;
- caminos en los que puede haber presentes peatones o animales;
- centros comerciales, estacionamientos y áreas del centro;
- congestión de tráfico;
- puentes y túneles angostos;
- plazas de peaje;
- escuelas, zonas de juego y calles residenciales;
- cruces ferroviarios a nivel.

D. Distancia de seguimiento

Mantenga siempre una distancia segura entre su vehículo y el que se encuentra delante de usted. La mayoría de los choques en la parte trasera son ocasionados por seguir muy de cerca. Se recomienda una distancia de seguimiento mínima de tres a cuatro segundos en condiciones de conducción ideales. Esto significa que debe demorarse tres a cuatro segundos en llegar al mismo punto de referencia que el automóvil delante de usted. Para determinar si lleva una distancia

segura, elija un objeto fijo adelante, como un puente, paso a desnivel, hito, etc. Cuando el automóvil que circula delante de usted pase el objeto, comience a contar "mil, dos mil, tres mil, etc." Si pasa el mismo objeto fijo antes de terminar de contar tres mil o más, está a al menos tres segundos detrás del auto que va delante suyo y se desplaza a una distancia segura.

Cuando esté detrás de vehículos que se detienen con frecuencia (autobuses, furgones de distribución), debe aumentar la distancia entre su vehículo y el que se encuentra adelante hasta cuatro o cinco segundos, y posiblemente más, según sea necesario.

E. Distancia para detenerse

La distancia a la que puede detener su vehículo es importante para ayudarlo a elegir una velocidad segura para conducir. La distancia real para poder detenerse dependerá de muchos factores, entre ellos:

- la cantidad de tiempo que requiere el conductor para ver y reconocer que hay una situación peligrosa;
- el tipo y las condiciones del camino;
- el estado de las bandas de rodamiento;
- el estado de los frenos.

F. Conducción en los carriles

Debe conducir su vehículo en un solo carril. No cambie de carril hasta que haya determinado que es seguro hacerlo. Debe evitar cambiarse entre carriles y cambiar de carril en una intersección.

En general, debe mantener su vehículo a la derecha del centro de la calzada, a menos que adelante a otro vehículo que va en la misma dirección, que haya una señal de tránsito que indique que puede hacerlo o que haya una obstrucción que haga necesario que ajuste su posición de forma segura.

G. Giros

Al girar, debe:

- buscar letreros y señales que le indiquen cuándo puede girar;
- planear su giro antes de llegar al punto en que lo realizará;
- activar el intermitente con antelación para avisar a los demás conductores;
- mirar hacia atrás y hacia ambos lados para asegurarse de que es seguro continuar antes de hacer un giro;
- ajustar la velocidad para el giro.

H. Girar en U

Los giros en U pueden ser extremadamente peligrosos y no son legales en todas partes. Si debe girar en U, primero compruebe si está permitido hacerlo, y luego active el intermitente hacia la izquierda, deténgase y ceda el paso al tráfico que se aproxima. Cuando el camino esté despejado, continúe hacia afuera o al carril de la derecha que se desplaza en la dirección opuesta.

I. Adelantar

Cuando está permitido adelantar, usted debe:

- calcular el tiempo y el espacio necesarios para adelantar y asegurarse de que puede adelantar sin interferir con los demás vehículos;
- utilizar su intermitente antes de adelantar para informar a los demás conductores sus intenciones;
- dejar mucho espacio y adelantar al otro vehículo a una distancia segura;
- ver las dos luces delanteras del vehículo adelantado en el espejo retrovisor antes de regresar al carril original.

Por lo general, debe adelantar por la izquierda del otro vehículo. Sin embargo, está permitido adelantar por la derecha si es seguro hacerlo, se mantiene en el camino y:

- el otro vehículo girará hacia la izquierda;
- está en una autopista despejada que tiene dos o más carriles en la misma dirección; o
- se encuentra en un camino de una vía lo suficientemente ancho para dos carriles o más.

Cuando lo adelante otro vehículo, debe cederle el paso y no aumentar su velocidad.

No puede adelantar:

- en una zona donde no se permite adelantar;
- si una línea amarilla continua se encuentra de su lado en el centro de la carretera;
- si hay dos líneas amarillas continuas;
- si adelantar puede interferir con el manejo seguro de los vehículos que se aproximan de frente;
- si al acercarse a la cima de una colina o a una curva no tiene visibilidad suficientemente clara del camino hacia adelante;
- si está cruzando o se encuentra a menos de 100 pies de una intersección o un cruce ferroviario a nivel;
- si la visión no es clara al acercarse a menos de 100 pies de un puente, viaducto o túnel;
- en el arcén de la carretera ya sea a la derecha o la izquierda.

J. Reglas generales de estacionamiento

Usted es responsable de comprobar que su vehículo no represente un peligro cuando está estacionado. Un vehículo estacionado debe estar en un espacio que se encuentre lo suficientemente lejos de cualquier carril de circulación para evitar interferir con el tráfico y que sea visible para los vehículos que se acercan de una u otra dirección.

Siempre debe:

- estacionarse en un área designada según sea necesario;
- al estacionarse en el camino, estacionar su vehículo lo más alejado posible del tráfico. Si hay una acera, debe estacionarse lo más cerca de ella que pueda.
- activar el freno de estacionamiento cuando se estacione;
- colocar el vehículo en neutro si tiene transmisión manual y en 'estacionar' si tiene transmisión automática;
- revisar los espejos y el tráfico antes de abrir la puerta. Cierre la puerta tan pronto como pueda después de bajarse del vehículo;
- llevar consigo la llave de contacto. Es un buen hábito cerrar las puertas con llave cada vez que abandone su vehículo.

Sección IV - Señales, signos y marcas en el pavimento

Las señales de tránsito, letreros y marcas en el pavimento se aplican a todos quienes circulan por la carretera o la autopista, y constituyen la forma principal de regular, advertir o guiar el tráfico en todas las carreteras. El no obedecer los dispositivos de control de tráfico es una de las principales causas de accidentes. El conductor de un vehículo que se aproxima a una intersección controlada por un dispositivo de control de tráfico no puede pasar por una propiedad privada o salir de la carretera para intentar evadir un dispositivo de control de tráfico.

Las únicas excepciones en las cuales se permite no obedecer todos los dispositivos de control de tráfico son situaciones de emergencia en las que las indicaciones de un oficial de policía o de otro personal de emergencia tienen prioridad. Los guardias de cruce escolar uniformados también tienen la facultad para dirigir el tránsito en los lugares cercanos a las escuelas.

Si una señal de tránsito no funciona, usted debe ahora detenerse en la línea de detención claramente demarcada; o si no la hay, antes de entrar al cruce peatonal; o si no hay ni línea de detención claramente demarcada ni cruce peatonal, deténgase antes de entrar a la intersección, y cédales el paso a cualquier vehículo o transeúnte en la intersección; y permanezca detenido hasta que sea seguro continuar por la intersección. Si los semáforos no funcionan, asegúrese de mantener las luces delanteras encendidas para tener una buena visibilidad y asegurar que los demás conductores puedan verlo bien.

A. Señales de tránsito

1. **Luz roja continua**

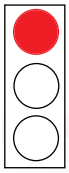

Realice una detención completa antes de llegar a la línea de detención, y si no la hay, antes de un cruce peatonal y antes de entrar a la intersección, y permanezca detenido mientras el semáforo siga en rojo. Puede girar a la derecha o a la izquierda desde una calle de un sentido a otra calle de un sentido a menos que haya un letrero que prohíba girar con luz roja. Al girar con luz roja, debe ceder el paso a los peatones y al resto del tránsito.

2. **Luz amarilla continua**

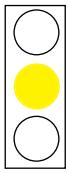

Esto significa que el semáforo cambia de verde a rojo. Su propósito es proporcionar tiempo para que el tránsito que se acerca se detenga de manera segura y despeje la intersección de otros vehículos antes de que la luz cambie a rojo. Si está demasiado cerca de la intersección para detenerse de manera segura, avance con cuidado por la intersección.

3. **Luz verde continua**

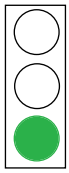

Proceda con precaución luego de verificar que los demás automóviles hayan despejado la intersección. Cuando sea seguro proceder, puede entrar a la intersección para seguir en línea recta hacia adelante o girar, a menos que una señal adicional prohíba el giro. Debe ceder el paso a los peatones y vehículos que ya están en la intersección.

4. **Señal de flecha roja continua**

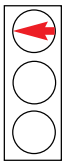

Si desea avanzar en la dirección indicada por la flecha, realice una alto total antes de llegar a la línea de detención, cruce peatonal o intersección. Permanezca detenido mientras la flecha continúe en luz roja.

5. **Señal de flecha amarilla continua**

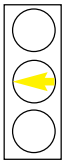

Esto significa que el movimiento indicado por la flecha está terminando. Debe disminuir la velocidad y proceder con precaución.

6. **Señal de flecha verde continua**

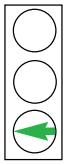

Proceda con precaución en el sentido en que indica la flecha. Recuerde que debe ceder el paso a los peatones y vehículos que ya están en la intersección.

7. **Señal de luz roja intermitente**

Realice un alto total antes de llegar a la línea de detención, y si no la hay, antes de un cruce peatonal y entrar a la intersección. Ceda el paso al resto

del tránsito y los peatones. Proceda cuando la vía esté despejada. Si la señal de luz roja intermitente está ubicada en un cruce de ferrocarril, debe detenerse por completo, aunque aún no vea el tren, y proceder cuando la vía esté despejada.

8. Señal de luz amarilla intermitente

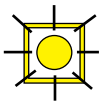

Debe disminuir la velocidad y proceder con precaución.

9. Señal de flecha roja intermitente

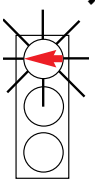

Realice un alto total antes de llegar a la línea de detención, cruce peatonal o intersección y ceda el paso al resto del tránsito y los peatones. Avance en la dirección de la flecha cuando la vía está despejada.

10. Señales utilizadas en los carriles

Estas señales se usan para controlar el flujo de tránsito al revertir el sentido del carril durante distintas horas del día. Los carriles y su sentido pueden estar marcados con letreros, señales y marcas.

Nunca debe conducir en un carril que posea una señal "X" en luz roja.

Tiene permitido conducir en el carril que tiene una flecha en luz verde.

Una señal "X" en luz amarilla continua significa que el conductor debe salir del carril tan pronto como le sea posible de manera segura.

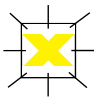

Una señal "X" en luz amarilla intermitente o flechas de giro a la izquierda por los dos sentidos significa que el conductor tiene permitido usar el carril para realizar un giro a la izquierda. Es posible que comparta el carril con vehículos que giran hacia la izquierda desde el sentido contrario.

B. Señales de tránsito

Las señales de tránsito utilizan símbolos y mensajes con palabras para transmitir información a los usuarios de los caminos. Debe poder identificar rápidamente las señales de tránsito por sus formas y colores así como también por las palabras, números o símbolos que aparecen en ellas.

1. Colores de las señales

El color de fondo principal de una señal de tránsito puede indicarle a simple vista qué tipo de información le ofrece.

a. **Rojo** - Prohibición: Alto, ceder el paso, no ingresar o camino equivocado.

b. **Amarillo** - Advertencia general acerca de lo que puede esperar del camino adelante.

c. **Blanco** - Reglamentario: como límite de velocidad, mantener la derecha y algunas señales de guía.

d. **Naranja** - Advertencia de área de obras de construcción y de mantenimiento.

e. **Verde** - Información de guía: destinos, distancias e instrucciones.

f. **Azul** - Servicios para los automovilistas: como letreros de comida, gasolina y área de descanso.

g. **Marrón** - Áreas de recreación e interés cultural.

h. **Amarillo-verde fluorescente** - Letreros de escuela, peatones y bicicletas.

i. **Rosa fluorescente** - Incidentes de tránsito de emergencia.

j. **Negro** - Algunos letreros reglamentarios, como letreros de "Conduzca solo en el sentido de la flecha", y letreros de mensaje variable.

2. Formas de las señales

La forma de la señal de tránsito puede indicarle tanto acerca del mensaje de la señal como su color. En condiciones de poca visibilidad, como cuando hay niebla espesa, es posible que sólo descifre la forma de una señal, lo cual puede entregarle información valiosa.

a. **Octágono: Alto**

La forma octagonal (ocho lados) siempre significa "alto". Debe detenerse por completo.

b. **Triángulo: Ceda el paso**
Reduzca la velocidad o deténgase si es necesario y ceda el paso a los vehículos y peatones.

c. **Diamante: Advertencia**
Estas señales le advierten acerca de condiciones especiales o riesgos más adelante. Es posible que tenga que reducir la velocidad, por lo tanto prepárese.

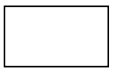

d. **Rectángulo: Reglamentario o de guía**
Las señales verticales por lo general se usan para dar instrucciones o informar las reglas del camino. En posición horizontal, las señales pueden brindar direcciones o información.

e. **Pentágono: Zona escolar y cruce escolar**
La forma del pentágono (cinco lados) advierte acerca de las zonas escolares y señala los cruces escolares.

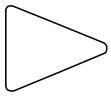

f. **Banderín: No adelantar**
Indica el comienzo de una zona donde no se permite adelantar.

g. **Redonda: Advertencia de ferrocarril**
Se utiliza para advertir un cruce de ferrocarril más adelante.

h. **Cruz: Cruce ferroviario a nivel con carretera**
Identifica la ubicación de un cruce de ferrocarril.

i. **Trapezoide**
Áreas de recreación e interés cultural y rutas a bosques nacionales.

3. Señales reglamentarias

Estas señales informan a los automovilistas las leyes de tránsito y se deben obedecer.

a. **Señal de 8 lados, letras blancas sobre fondo rojo**
La señal de "Alto" es la única señal de 8 lados que verá en la carretera. Cuando llega a una señal de "Alto" debe detenerse por completo en la línea de detención. Si no hay línea de detención, deténgase antes de entrar al cruce peatonal. Si no hay línea de detención ni cruce peatonal, deténgase antes de entrar a la intersección. Antes de arrancar, debe ceder el paso a cualquier vehículo o peatón. No puede proceder hasta que sea seguro hacerlo y la vía esté despejada para salir de la intersección.

b. **Señal de 3 lados, letras rojas sobre fondo blanco**
No verá otra señal con esta forma en la carretera. Reduzca la velocidad a medida que se acerca una señal de "Ceda el paso". Mire hacia la izquierda y hacia la derecha. Ceda el paso a los peatones y vehículos. Una vez que haya cedido el paso a los vehículos o peatones, puede proceder solo si es seguro hacerlo.

c. **Señales rectangulares (4 lados), color negro sobre fondo blanco**
Estas señales se usan para regular el tránsito. Esta señal en especial le indica el límite de velocidad máxima para el tramo de carretera en donde se encuentra el letrero.

d. **Otras señales regulatorias**

No virar con luz roja

Solo virar a la izquierda

No adelantar

Conducir solo en el sentido de la flecha

No ingresar

No se permite virar

No virar a la izquierda

No estacionar

No virar a la derecha

Sentido equivocado

No virar en U

Ciclovía

Manténgase a la derecha de la isla central

Vehículos con más de un pasajero

Virar a la izquierda con luz verde

Espacio de estacionamiento reservado para discapacitados

Solo virar a la izquierda en dos sentidos

4. Señales en alto utilizadas en los carriles

Estas señales se colocan sobre la carretera para indicar el uso específico de los carriles o para dar información sobre destinos o direcciones.

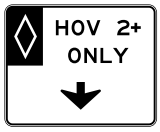

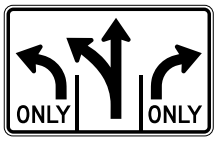

5. Señales de advertencia de tránsito

Estas señales informan a los automovilistas una situación que podría no ser fácilmente visible.

Señal de alto más adelante

Señal de ceda el paso más adelante

Semáforo más adelante

Giro pronunciado a la derecha

Velocidad recomendada

Velocidad recomendada en rampa de salida

No adelantar

Convergencia

Curvas en el camino

Giros pronunciados

Curvas en el camino

Camino lateral más adelante

Intersección en "T" más adelante

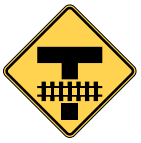

Intersección en "T"
Cruce ferroviario justo antes de la intersección en "T" más adelante.

Resbaladizo cuando está mojado

Pendiente pronunciada

Señalizador más adelante

Desvío

Trabajos en el camino más adelante

Cruce de peatones

Término del carril, cámbiese a la izquierda

Comienza la carretera dividida

Más adelante termina la carretera dividida

Rotonda

Parada de autobuses escolares

Cruce escolar más adelante

Cruce de peatones y bicicletas

Cruce de sendero

Cruce de camiones

Termina el carril

Intersección

6. Señales para marcar la ruta

Estas señales identifican el número de la ruta y el tipo de carretera.

Interestatal

Ruta EUA

Ruta estatal

7. Señales de guía e información de servicios

Estos letreros identifican los negocios comerciales, productos o servicios que se ofrecen en salidas específicas.

Guía del destino

Estacionamiento y transporte

Señales de servicios generales

Hospital

Gasolina

Hospedaje

Aeropuerto

Comida

Tren

8. Señales para marcar millas

Estas señales están ubicadas en cada milla de las carreteras interestatales para servir como punto de ubicación para los conductores cuando necesitan ayuda.

C. Marcas en el pavimento de las autopistas

Las marcas en las autopistas, por si solas o en combinación con otros dispositivos de control de tráfico, ofrecen una guía e información importantes a los conductores sin necesidad de que desvíen su atención de la calzada.

Debe reconocer todas las siguientes marcas en el pavimento y entender qué significan. Las líneas pueden ser muy anchas en algunos lugares y/o estar complementadas por marcadores reflectantes en la superficie del camino para aumentar la visibilidad de las líneas y darles mayor énfasis.

1. Tipos de marcas de las líneas

Una línea discontinua – blanca

División de carriles en los que se circula en la misma dirección, se permite cruzar de un carril a otro; es decir, líneas de carril sobre carreteras de múltiples carriles.

Una línea discontinua – amarilla

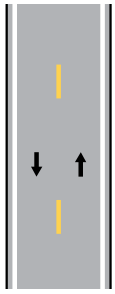

División de carriles en los que se circula en dirección opuesta, y donde se permite adelantar con cuidado; es decir, línea central en carreteras de dos carriles de doble vía.

Una línea continua – blanca

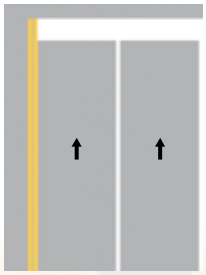

Marca la orilla derecha del camino y la división de carriles donde se circula en la misma dirección, pero no se recomienda cambiar de carril. También se utiliza para indicar con anticipación obstrucciones que puede haber más adelante a cualquier lado, es decir, líneas del borde derecho y líneas del carril en la cercanía de intersecciones.

Una línea continua - amarilla

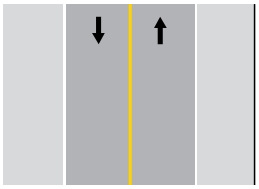

Señala las líneas de la orilla izquierda en las carreteras divididas, los caminos de una sola dirección y las rampas.

Línea continua doble - blanca

División de carriles en los que se circula en la misma dirección y se prohíbe el cambio de carril. Se pueden utilizar para separar carriles de circulación general de carriles preferenciales adyacentes, como carriles para vehículos que llevan más de un pasajero. También se utilizan para indicar con anticipación obstrucciones que puede haber más adelante a cualquier lado.

Línea continua doble - amarilla

División de carriles en los que se circula en dirección opuesta y se prohíbe adelantar en ambas direcciones. Se permite girar hacia la izquierda en presencia de esta marca. También se utiliza para indicar con anticipación las obstrucciones en el camino que sólo se pueden adelantar por la derecha.

Línea doble discontinua - amarilla

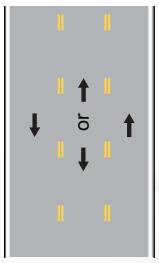

Señala las orillas de los carriles de dos direcciones.

Línea continua más línea discontinua - amarillas

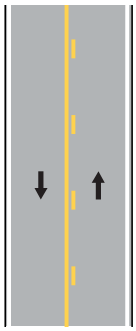

División de carriles en los que se circula en direcciones opuestas, donde el tránsito adyacente a la línea discontinua tiene permitido adelantar con cuidado, pero no está permitido para el tránsito adyacente a la línea continua. Se utiliza en carreteras de dos sentidos donde solo se permite adelantar en una dirección. Se utiliza también para señalar los límites de un carril de dos direcciones de giro a la izquierda: líneas continuas en el exterior, líneas discontinuas en el interior.

Una línea de puntos - amarilla o blanca

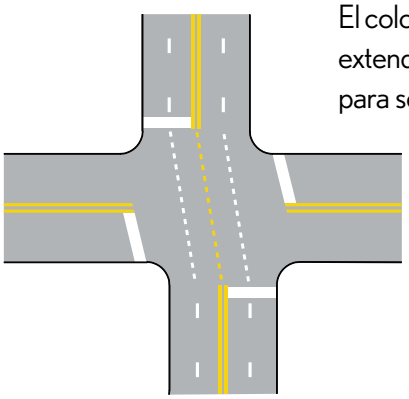

Extensión de las líneas de carril a través de las intersecciones. El color es el mismo al de la línea extendida. También se utiliza para separar los carriles de giro, entrada y salida desde los carriles.

2. Otras marcas en el pavimento

Hay otras marcas en el pavimento esenciales para una conducción segura y es importante reconocerlas y entenderlas. Ellas incluyen:

a. **Líneas de detención:** son líneas continuas blancas que indican dónde deben detenerse los vehículos ante una señal "Alto" o un semáforo en rojo.

b. **Líneas para ceder el paso:** filas de pequeños triángulos que se extienden por el carril que indican dónde un vehículo debe ceder el paso a otros vehículos o peatones.

c. **Marcas con palabras y símbolos:**
- marcas con flechas para designar el uso de los carriles, reducciones de carriles y dirección de circulación;
- marcas que se utilizan con flechas u otras palabras para informar que solo se puede efectuar el movimiento indicado desde el carril en el que se muestra el mensaje;
- marcas 'ESCUELA' y 'RxR' para advertir a los conductores que se acercan a áreas de escuelas o cruces ferroviarios.

3. Marcas en el pavimento para bicicletas y peatones

Las bicicletas comparten la mayoría de los caminos de Maryland con los vehículos motorizados sin señales de tránsito o marcas en el pavimento específicas. Algunos caminos, principalmente en áreas urbanas, comparten las marcas de los carriles (vea las imágenes). Estas marcas alertan a los conductores que puede haber ciclistas en la vía, indican a los ciclistas por dónde deben desplazarse y desalientan viajar en bicicleta en la dirección incorrecta.

Algunos caminos tienen marcas en el pavimento que muestran carriles designados específicamente para el uso exclusivo de bicicletas. Líneas continuas o discontinuas blancas dividen estas ciclovías de los carriles para vehículos motorizados. Puede ver las ciclovías marcadas con señales o con una combinación de símbolos y flechas para bicicletas. Si se permite el estacionamiento en paralelo, líneas similares pueden dividir las ciclovías de los carriles para estacionamiento.

Las líneas de los cruces peatonales son líneas continuas blancas que destacan los puntos para que crucen los peatones. Dichos cruces pueden tener otras líneas entre las líneas continuas blancas o en lugar de las líneas paralelas.

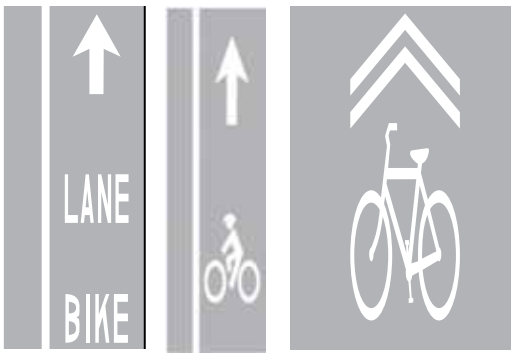

Marca de ciclovías

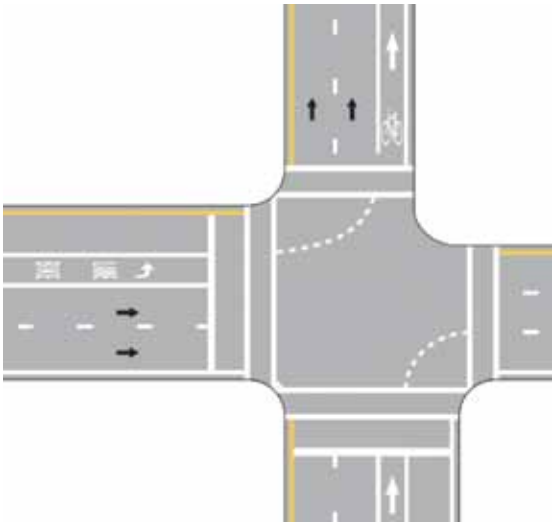
Marcas de carriles de uso compartido

Sección V – Situaciones y condiciones de conducción

A. Conducir con poca visibilidad

Conducir con poca visibilidad es más difícil de lo "normal" y requiere de mayor concentración y preparación. Conducir con poca visibilidad puede incluir diversas situaciones, pero se asocia comúnmente con conducir en la noche y con niebla.

Al conducir en situaciones de poca visibilidad, utilice las líneas de la orilla del camino o el lado derecho del camino como guía. Es posible que no vea las señales de la carretera hasta estar muy cerca. Las marcas amarillas en el pavimento nunca deben estar a su derecha, siempre a su izquierda. El amarillo se utiliza para dividir el tráfico en dirección opuesta en un mismo camino e indica la orilla izquierda del camino. Las marcas blancas en el pavimento indican el borde derecho de la carretera, y el tráfico que circula en la misma dirección.

Uso de las luces delanteras

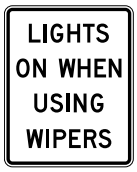

Saber cuándo y cómo usar las luces delanteras es esencial para una conducción segura. Los conductores no solo utilizan las luces delanteras para poder ver en casos de poca visibilidad, sino también para que el tráfico que se aproxima en su dirección identifique su vehículo.

Reglas básicas para el uso de las luces delanteras

- Al conducir, debe encender las luces delanteras en otras ocasiones en las que no pueda ver con claridad a una distancia de por lo menos 1,000 pies de su vehículo.
- Los momentos clave para usar las luces delanteras son la noche, cuando hay niebla y en caso de tormenta.
- La ley de Maryland exige que encienda las luces delanteras cuando utiliza el limpiaparabrisas en condiciones de clima adverso.

Uso de las luces delanteras bajas v. el uso de las luces delanteras altas

Las siguientes son algunas pautas para el uso de las luces delanteras:

Luces bajas

Use las luces bajas cuando:

- conduzca su vehículo en situaciones de conducción normales, como conducir en la noche en una autopista o carretera con luces de alumbrado;
- conduzca con niebla, lluvia, nieve, etc.;
- ingrese a un túnel o a un área de construcción. Si bien no se exige en todas las áreas, esto mejora la visibilidad para los demás conductores y trabajadores de la construcción.

Luces altas

Use las luces altas en caminos abiertos, que no cuenten con alumbrado, para ver a las personas o los vehículos adelante. Tenga presente que debe:

- cambiar a luces bajas al menos a 500 pies antes de encontrarse con los vehículos que se aproximen;
- cambiar a luces bajas cuando sigue a un vehículo a una distancia de 300 pies o menos.

B. Conducir durante la noche

Conducir en la noche crea un conjunto diferente de problemas para los conductores, Conducir durante la noche es más difícil y más peligroso que conducir durante el día, lo que dificulta más calcular la distancia y la velocidad de los otros vehículos. Solo puede ver lo que las luces delanteras le permiten. Los riesgos aumentan en la noche debido a los problemas de visibilidad, lo que hace difícil ver la vía con claridad y determinar las acciones de otros conductores.

Las siguientes son algunas sugerencias simples que puede seguir al conducir de noche:

- asegúrese de usar las luces delanteras y seguir las sugerencias sobre cuándo debe usar las luces altas;

- al acercarse al tráfico que se aproxima en el carril opuesto, no mire fijamente las luces delanteras de los vehículos, ya que esto alterará su capacidad para ver. Por el contrario, mantenga sus ojos centrados en el camino frente a usted, o levemente hacia la derecha del carril por el cual se desplaza (es decir, la orilla derecha de su carril o el borde del camino);
- aumente su distancia de seguimiento. Esto ayudará a evitar un accidente en caso de que un vehículo delante de usted deba detenerse repentinamente.

C. Conducir con niebla

Al conducir con niebla existen algunas circunstancias únicas respecto de las cuales el conductor debe tomar medidas adicionales. Las siguientes son algunas pautas generales y requisitos para conducir un vehículo en condiciones de niebla:

- reduzca su velocidad de conducción normal;
- cuando vea las luces delanteras o los faros traseros de otro vehículo, disminuya aún más la velocidad. Debe estar preparado para detenerse rápidamente;
- si la niebla es tan espesa que no puede conducir su vehículo de manera segura, salga del camino a un lugar seguro y encienda las luces de emergencia;
- use solo las luces delanteras bajas, y si los tiene, neblineros especiales.

D. Conducir con mal tiempo

Las superficies mojadas pueden ser muy resbalosas, reducir la tracción y aumentar las posibilidades de accidente. Estos riesgos aumentan cuando las superficies del camino están cubiertas con nieve o hielo. Para conducir en condiciones climáticas adversas, el conductor debe estar más concentrado y preparado.

Al conducir en este tipo de situaciones, es importante dar pasos proactivos para disminuir la posibilidad de un accidente, y proporcionar espacio suficiente en caso de que su vehículo pierda tracción. Algunas precauciones simples al conducir con mal tiempo incluyen:

- mantener una distancia segura. El espacio necesario entre su automóvil y el que se encuentra delante de usted es mucho mayor sobre caminos mojados que secos. Esta distancia debe ser aún mayor si el camino está cubierto con nieve o hielo; reduciendo la velocidad para tener más tiempo para reaccionar;
- asegurarse de que sus neumáticos tengan una banda de rodamiento adecuada, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las pautas del vehículo;
- evitar frenar de golpe, ya que esto puede causar que el vehículo derrape. Si su automóvil no tiene un sistema de freno antibloqueo, bombee los frenos para evitar derrapar;
- evitar conducir de manera brusca o cambiar rápidamente de velocidad;
- asegurarse de que sus limpiaparabrisas estén en buenas condiciones de funcionamiento;
- usar las luces delanteras.

Atención especial para conducir sobre la nieve o hielo

No existe una velocidad "completamente segura" para conducir sobre el hielo o la nieve. En el clima invernal, todos los caminos pueden ser diferentes según el sol, la sombra, la cantidad de sal sobre el camino y otras condiciones. Observe hacia adelante para detectar puntos peligrosos. Los caminos asfaltados pueden ocultar fácilmente una delgada capa de hielo producida por el derretimiento y segundo congelamiento (conocido a veces como hielo negro), y puede ocasionar un accidente, si no es consciente del peligro.

Algunas consideraciones especiales al conducir en nieve o hielo son:

- disminuir la velocidad; ninguna precaución hace que sea seguro conducir en carreteras con hielo o cubiertas con nieve a velocidades normales;

- mantener ventanas y luces despejadas. Retire todo el hielo y la nieve de su vehículo antes de conducir;
- arrancar muy despacio, luego probar los frenos suavemente para conocer su capacidad para detenerse. Comience a reducir la velocidad lentamente mucho antes de llegar a una intersección o giro;
- mantener llenos su tanque de gasolina y el receptáculo del líquido del limpiaparabrisas;
- mantener un equipo de emergencia en su vehículo que incluya lo siguiente:
  - luces de bengala;
  - linterna y batería;
  - botiquín de primeros auxilios;
  - manta;
  - sepiolita o arena (para generar tracción en la nieve o hielo);
  - pala pequeña o raspador de hielo;
  - usar cadenas, neumáticos para nieve o neumáticos radiales en rutas designadas para emergencia por nieve cuando se declara una emergencia por nieve.

Recuerde: las rampas y los puentes se congelan primero antes que las autopistas y los caminos. Asimismo los caminos con surcos pueden volver a congelarse durante la noche o tener charcos de agua helada del derretimiento de la nieve durante el día.

Los vehículos con tracción en las cuatro ruedas también se deslizan sobre el hielo y la nieve. La tracción en las cuatro ruedas mejora la maniobrabilidad, pero conducir sobre nieve o hielo siempre es peligroso e impredecible. Los conductores deben tener extrema precaución siempre.

E. Derrape

La tracción o adhesión es el agarre entre los neumáticos y la superficie del camino que permite que un vehículo arranque, se detenga o cambie de dirección. La tracción entre neumáticos y el camino no se mantiene constante. Por ejemplo, la arena, gravilla, superficies de camino irregulares, fugas o derrames de petróleo, mayor velocidad o agua en el camino disminuyen el nivel de tracción. La posibilidad de derrapar o resbalarse aumenta mientras menor sea la tracción.

En caso de que su vehículo comience a derrapar, es importante saber qué hacer para recuperar el control de su vehículo lo más pronto posible. Las reglas básicas incluyen:

- soltar el acelerador o pedal de freno, cualquiera que tenga presionado, para recuperar el equilibrio del vehículo;
- conducir en la dirección del derrape;
- ver hacia donde quiere que vaya su vehículo;
- aplicar presión al freno solo después de haber restablecido la tracción de rodaje;
- acelerar lentamente puede ayudar a recuperar la pérdida de la tracción de la rueda trasera.

F. Hidroplaneo

A medida que la velocidad del vehículo y la cantidad de agua en el camino aumentan, los vehículos tienden a circular sobre una capa de agua y los neumáticos pierden contacto con el camino. Esto se denomina "hidroplaneo". El hidroplaneo puede causar la pérdida parcial o completa del vehículo. Para evitar el hidroplaneo, mantenga sus neumáticos en buenas condiciones, y reduzca la velocidad en respuesta a caminos mojados. Si percibe una pérdida de control, quite el pie del acelerador, no aplique los frenos, mantenga la dirección del vehículo y deje que éste disminuya a una velocidad manejable.

G. Cruces ferroviarios con carreteras

Recuerde que los trenes no se pueden detener rápidamente. Debe ser extremadamente precavido al circular sobre cruces ferroviarios.

Al acercarse a las vías férreas, manténgase alerta:

- a otros vehículos que pueden detenerse antes del cruce ferroviario: los autobuses escolares, autobuses comerciales y camiones que transportan materiales peligrosos deben detenerse antes de cada cruce de ferrocarril con carretera.
- a un tren en cualquier momento: los trenes pueden venir desde cualquier dirección y un tren que se acerca puede estar más cerca y circular a mayor velocidad de lo que parece.
- Si las barreras están abajo o las luces de advertencia están intermitentes, el camino está cerrado. Deténgase y espere hasta que las barreras estén arriba y las luces de advertencia dejen de parpadear.
- Después de que pase el tren, mire en ambos sentidos antes de pasar. Siempre asegúrese de que las vías estén despejadas antes de continuar. Puede ser que otro tren se esté acercando en una vía adyacente.
- Nunca comience a cruzar las vías a menos que las vea completamente despejadas. Asegúrese de que haya espacio para su vehículo al otro lado de las vías antes de proceder.

H. Seguridad en zonas de trabajos en el camino

Es probable que en la carretera se encuentre con zonas de trabajos de construcción, mantenimiento o servicios públicos en carreteras principales y secundarias.

Zonas de trabajos = condiciones inesperadas

- nuevos patrones de tráfico;
- dispositivos de control de tráfico temporales;
- carriles angostos;
- cambios de carriles;
- cierres de carriles y arcenes;
- desniveles en el pavimento/superficies irregulares;
- menor distancia de visión;
- desvíos;
- equipos de movimiento lento.

El naranja es el color estándar para la actividad en zonas de trabajos en el camino. Si ve señales naranjas al conducir, manténgase alerta y preparado para condiciones inesperadas más adelante.

Al circular por una zona de trabajos en el camino, esté alerta a los dispositivos de control de tráfico temporales. Estos dispositivos definen la vía segura por una zona de trabajos.

Estas zonas se han establecido pensando en su seguridad. Siga estas normas de seguridad al circular por zonas de trabajos:

- Manténgase alerta: haga de la seguridad su principal prioridad;
- Controle su velocidad: respete los límites de velocidad establecidos y sea consciente de que puede haber instaladas cámaras de control de velocidad y las multas por velocidad pueden ser mucho más altas en las zonas de trabajos;
- Espere lo inesperado: las condiciones en las zonas de trabajos en el camino cambian constantemente, esté listo para reaccionar;
- Minimice las distracciones: evite usar teléfonos celulares, cambiar estaciones de radio y otras distracciones;
- Preste mucha atención: obedezca las señales de las zonas de trabajos en el camino y esté atento a trabajadores, peatones y ciclistas;
- Conduzca con amabilidad: incorpórese al tráfico con precaución, no conduzca demasiado cerca de otros vehículos y no cambie de carril si no es necesario;
- Respete al señalizador: obedezca las indicaciones del señalizador.

I. Rotondas

Los caminos de acercamiento a rotondas están regulados por letreros "Ceda el paso". Los vehículos

que ingresan siempre deben ceder el paso a aquellos que ya circulan por la rotonda.

Al acercarse a la rotonda tenga el mismo cuidado que al acercarse a cualquier otra intersección. A medida que se acerque a una rotonda:

- reduzca su velocidad;
- manténgase a la derecha de la isla;
- verifique si hay peatones y cédales el paso en los cruces peatonales;
- acérquese con cuidado a la línea de ceder el paso y espere un espacio aceptable en el tráfico. Tenga cuidado con los vehículos que salen de la rotonda. Si no hay tráfico, no tiene que esperar para ingresar a la rotonda.

Después de entrar a una rotonda de varios carriles, mantenga su vía de circulación elegida. Al prepararse para salir, encienda su intermitente de giro a la derecha y cámbiese al carril más externo al pasar por la salida anterior a la cual desea salir.

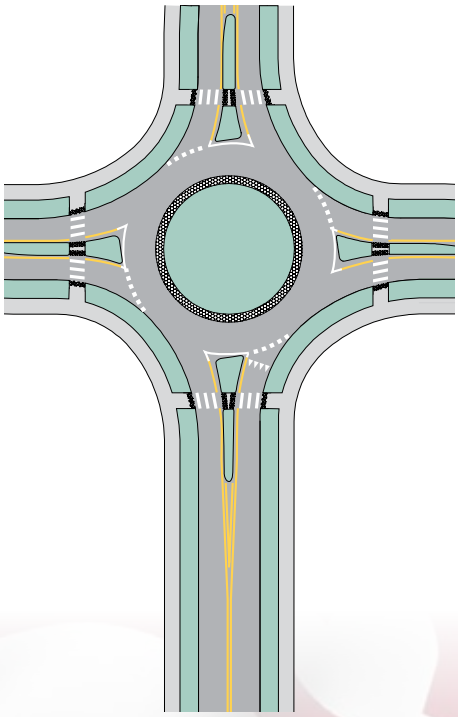

J. Carreteras interestatales

1. Ingreso a las carreteras interestatales

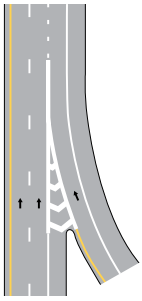

Generalmente se accede a la carretera interestatal y a otras carreteras de acceso limitado a través de una rampa de entrada y de un carril de aceleración. La rampa de entrada brinda acceso a la carretera y el carril de aceleración le brinda la oportunidad de alcanzar la velocidad del tráfico que ya circula por la carretera interestatal o autopista. Cuando entra a una interestatal, no debe cruzar las líneas continuas pintadas que dividen la entrada y la interestatal.

2. Salida de las carreteras interestatales

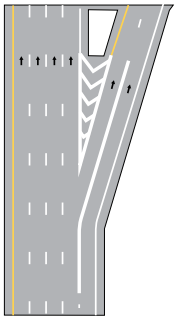

Colóquese en el carril adecuado mucho antes de llegar a la salida. Comience a reducir la velocidad en cuanto llegue al carril de desaceleración y continúe haciéndolo al comienzo de la rampa de salida. Si sale de una interestatal en el lugar equivocado, continúe hasta haber salido de la rampa de salida y busque una forma de volver a ingresar a la carretera interestatal. Nunca se detenga y retroceda en la interestatal.

3. Detención

Detenerse en cualquier parte de la vía de circulación de una carretera está prohibido. Detenerse en el arcén está permitido solamente si su vehículo no funciona o en otras emergencias. Si debe detenerse en el arcén de la interestatal o la autopista, encienda las luces de emergencia para advertir a otros conductores y permanezca dentro de su vehículo de ser posible. La velocidad extremadamente alta del tráfico hace que sea muy peligroso estar parado o caminar en una interestatal o una autopista.

K. Cortejos fúnebres

Los vehículos que conducen en un cortejo fúnebre deben tener las luces delanteras encendidas y las luces de emergencia intermitentes para que se les ceda el paso.

Los vehículos conducidos durante un cortejo fúnebre que lleguen a un semáforo en rojo pueden continuar o realizar un giro en una intersección.

Los demás vehículos, aunque estén frente al semáforo en verde, deben ceder el derecho de paso a todos los vehículos del cortejo fúnebre hasta que hayan terminado de pasar, a menos que puedan proseguir con seguridad sin cruzar el camino del cortejo.

L. Vehículos que circulan a baja velocidad

Puede encontrarse con vehículos que circulan a baja velocidad en las carreteras, incluidas bicicletas, vehículos tirados por caballos y vehículos agrícolas. Algunos de estos vehículos pueden tener el rótulo de "baja velocidad" (que se ilustra en la figura) en la parte posterior del vehículo para advertirle que sólo se desplazan a 25 mph o menos.

- Siempre sea consciente de vehículos que puedan circular a una velocidad mucho menor.
- Ajuste la velocidad y posición de su vehículo de conformidad.
- Solo adelante al vehículo que circula a baja velocidad si es seguro hacerlo.

Si debe seguir a dicho vehículo en espera de un momento seguro para adelantar, use las luces de emergencia para advertir a los demás que vienen detrás de usted.

Sección VI – Conductas peligrosas al conducir

A. El alcohol y las drogas al conducir

Conducir en estado de ebriedad es una amenaza muy grave para la seguridad vial. La concentración del alcohol en la sangre (BAC) es una medición de la cantidad de alcohol en la sangre de una persona. En Maryland, se considera que una persona está conduciendo bajo la influencia del alcohol si su concentración de alcohol en la sangre es 0,08 o más. Cualquier cantidad de alcohol puede afectar el juicio y la coordinación física y puede dar origen a cargos penales.

Si planea beber, planee no conducir.

Si bien el límite para considerar que una persona conduce en estado de ebriedad en Maryland es 0,08, la capacidad de un conductor para conducir un vehículo de manera segura puede verse alterada con una concentración de alcohol en la sangre mucho menor y puede ser objeto de cargos penales. Por ejemplo, la visión, la capacidad de realizar funciones motoras simples y el tiempo de reacción de una persona se pueden ver afectados con solo un trago y puede aumentar el riesgo de accidente.

La cantidad de tragos que se consume es una medición deficiente de la concentración de alcohol en la sangre debido a los muchos factores que afectan la capacidad de su organismo para digerir alcohol, como peso, grasa corporal y hace cuánto tiempo y qué cantidad comió. Factores como cansancio, su estado de ánimo y tomar algunos medicamentos también pueden marcar una diferencia en la forma en que el alcohol afecta su capacidad para conducir. Es muy difícil evaluar su propia BAC o incapacidad.

1. **Restricción de alcohol para menores de 21 años**
   Si aún no ha cumplido 21 años, es ilegal que beba. Si lo detienen y ha estado bebiendo, su licencia será suspendida o revocada. Además, se le podría acusar de infringir la restricción de alcohol de su licencia.

2. **Sustancias peligrosas controladas (SPC) - Drogas ilegales y fármacos con receta**

   Las drogas ilícitas (marihuana, heroína, etc.), los medicamentos con receta (como codeína) y los inhalantes químicos pueden afectar gravemente la capacidad de una persona para conducir con seguridad un vehículo motorizado. Las drogas tienen graves efectos nocivos sobre las habilidades necesarias para conducir con seguridad: estado de alerta, concentración, coordinación y tiempo de reacción. Todas las drogas pueden hacer que sea difícil calcular las distancias y reaccionar a las señales visuales y auditivas en la carretera.

   El uso de medicamentos con receta también puede alterar su capacidad para conducir. Es importante prestar mucha atención a las advertencias de las etiquetas de medicamentos con y sin receta que indican a las personas evitar el uso de ciertos fármacos al conducir un vehículo motorizado o maquinaria pesada. Hacer caso omiso a esta recomendación puede tener como consecuencia sanciones penales si su capacidad para conducir un vehículo de manera segura se ve alterado.

3. **Envase de bebidas alcohólicas abierto**
   Es contra la ley conducir un vehículo motorizado con un envase de bebidas alcohólicas abierto en el área de pasajeros del vehículo. El envase abierto puede ser una lata, botella, envase o paquete abierto. Por ejemplo, un paquete de seis unidades de bebidas alcohólicas donde falte o esté abierta alguna botella o lata o cualquier botella o lata vacía que haya contenido previamente alguna bebida alcohólica se puede considerar como un envase abierto. El área para pasajeros es cualquier lugar designada para que se siente el conductor o un pasajero o cualquier lugar de fácil acceso para el conductor o pasajero desde su posición sentada.

4. **Transporte de niños**
   Si se le condena debido a una ofensa por conducir en estado de ebriedad o drogado con uno o más niños en su vehículo, el juez del tribunal puede duplicar su multa y tiempo de prisión.

B. Conducción agresiva y violencia al volante

Los conductores agresivos demuestran comportamientos como conducir a exceso de velocidad o pegado al vehículo de adelante, no obedecer las señales y los dispositivos de tránsito, cambios de carril inapropiados o erráticos, no ceder el paso y adelantar de manera incorrecta. Algunos factores que pueden causar agresividad al conducir son carreteras congestionadas, retrasos inesperados, apuro, construcción de carreteras y estrés.

Los conductores deben respetar y cooperar con todos los usuarios de la carretera y cumplir con reglas específicas a fin de mantener el orden y evitar accidentes. Algunos consejos para reducir la posibilidad de involucrarse en un incidente de conducción agresiva son:

- siempre conceda un margen de tiempo adicional;
- sea paciente;
- sea cortés;
- concéntrese en su conducta al conducir;
- siempre marque con señas sus intenciones;
- obedezca todas las leyes de tránsito, letreros, señales y marcas en el pavimento;
- ceda el paso;
- evite competir con otros conductores.

Una buena regla general es tratar a otros conductores y usuarios del camino como usted desearía que lo traten.

C. Distracción al conducir

La concentración es esencial para conducir de forma segura. Debe estar siempre consciente del camino y los otros vehículos a su alrededor. Manténgase alerta y podrá prever un accidente y evitarlo. Verifique constantemente la posición de los vehículos que se encuentran detrás, al lado y adelante de usted.

El término "distracción al conducir" se refiere a todo aquello que desvíe sus ojos, manos, o especialmente, su mente, de la conducción. La distracción en la conducción es el factor contribuyente más común en los accidentes de tránsito informados por la policía. Las distracciones de cualquier tipo causan que los conductores no vean las señales auditivas y visuales necesarias para evitar un accidente.

Muchas actividades contribuyen a la distracción al conducir. Algunos ejemplos incluyen:

- comer y/o beber;
- cambiar la radio o sistema de música portátil;
- ajustar o programar un GPS;
- atender a niños y mascotas;
- objetos sueltos que se mueven en el vehículo;
- hablar o mandar mensajes por celular;
- fumar;
- maquillarse;
- afeitarse;
- leer;
- interactuar con otras personas en el vehículo.

Teléfonos celulares

La Ley de vehículos de Maryland prohíbe el uso de teléfonos celulares portátiles, incluido mandar mensajes de texto, mientras se conduce un vehículo motorizado. Si bien se permite el uso de dispositivos con manos libres, los conductores deben reducir las llamadas al mínimo y concentrarse en las siguientes prácticas de conducción segura:

- use el teléfono celular para emergencias únicamente; de ser posible, pida a un pasajero que efectúe la llamada;
- si debe hacer la llamada usted mismo, deténgase con seguridad al costado del camino antes de realizar la llamada;
- deje que el correo de voz atienda las llamadas entrantes;
- haga que sus conversaciones telefónicas sean lo más breves posibles.

Un individuo menor de 18 años de edad no puede usar dispositivos de comunicación inalámbricos (incluido un teléfono/dispositivo de la modalidad de manos libres) mientras conduce un vehículo motorizado, con la excepción de una llamada de emergencia al 911.

D. Conducir con sueño

No dormir suficiente es otra causa de una mala conducta al conducir. El sueño retarda el tiempo de reacción, disminuye la consciencia y altera el juicio, al igual que las drogas y el alcohol. La falta de sueño puede aumentar significativamente sus probabilidades de estar involucrado en un accidente.

Algunos conductores tienen un mayor riesgo de sufrir somnolencia mientras conducen un vehículo. Algunos ejemplos incluyen personas que conducen muchas millas cada día, personas con trastornos del sueño y quienes toman ciertos medicamentos.

Es importante ser conscientes de los signos de conducir con sueño y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que usted o los demás no estén en una situación que pudiera resultar en un accidente. La siguiente es una lista de "señales de peligro" comunes y una regla general para combatir la conducción con sueño.

Señales de peligro para conductores adormecidos

Los siguientes pueden ser indicios de somnolencia:

- los ojos se cierran o no logran mantenerse en foco por sí solos;
- le resulta difícil mantener la cabeza erguida;
- no puede dejar de bostezar;
- tiene pensamientos divagantes y disociados;
- no recuerda haber conducido las últimas millas;
- pasó su salida;
- continúa saliéndose de su carril;
- su velocidad se vuelve variable.

Si se siente cansado o adormecido mientras conduce, es mejor que descanse o cambie de conductor. Estar cansado entorpece la mente y retarda las reacciones, lo que provoca una práctica de manejo arriesgada.

Sección VII – Compartir el camino

A. Derecho de paso de los peatones

Los peatones tienen el derecho de paso en los cruces peatonales, pero deben obedecer las señales de control del tránsito. Si no hay una señal de tránsito presente, los vehículos deben detenerse para que pasen los peatones en un cruce peatonal, ya sea que esté marcado o no, si el peatón se encuentra:

- en la mitad del camino por el que está transitando el vehículo; o,
- acercándose desde el carril más cercano en la otra mitad del camino.

1. Derecho de paso de los peatones ciegos, sordos o con discapacidades motrices en los cruces peatonales

Los conductores deben estar especialmente alertas a peatones que son sordos, ciegos o tienen una discapacidad motriz. Estas personas pueden tener dificultades para detectar el tráfico que se aproxima y pueden necesitar tiempo adicional para cruzar el camino. El conductor de un vehículo debe ceder el derecho de paso a:

- los peatones ciegos o parcialmente ciegos que lleven un bastón blanco claramente visible o que estén acompañados por un perro lazarillo/animal de servicio;
- las personas sordas o parcialmente sordas que estén acompañadas por un perro lazarillo/animal de servicio;
- las personas con discapacidades motrices que usen sillas de ruedas manuales o motorizadas, patineta motorizada, muletas, bastones o andadores.

2. Cruce en los cruces peatonales

Un cruce peatonal es la parte del camino destinada para ser usada para el cruce de peatones. Estos cruces pueden estar marcados en la superficie del pavimento; sin embargo, existe un cruce peatonal en la mayoría de las cercanías de las intersecciones incluso si no hay una marca de cruce peatonal.

Si hay una señal de tránsito en funcionamiento, los conductores y peatones deben obedecer la señal de tránsito. Un conductor no puede adelantar a un vehículo que esté detenido en un cruce peatonal. Los conductores deben ceder el paso cuando se encienda una señal verde continua y al hacer un giro, después de detenerse, si una señal roja encendida lo permite.

B. Vehículos de emergencia

Los vehículos de emergencia autorizados, como las patrullas de policía, las ambulancias y los camiones de bomberos, tienen el derecho de paso cuando están emitiendo una señal, ya sea auditiva (sirena) o visual (luz intermitente).

- Cuando escuche o vea que un vehículo de emergencia se aproxima utilizando sus señales, debe moverse inmediatamente hacia la orilla del camino, lejos de cualquier intersección, y permanecer detenido hasta que el vehículo de emergencia haya pasado.
- Si circula en la misma dirección de un vehículo de emergencia que está emitiendo sus señales, no puede adelantar a dicho vehículo a menos que éste se detenga o se lo indique un oficial de policía.
- Si se está acercando a un vehículo de emergencia que está emitiendo señales visuales y está detenido en el camino, debe cambiarse al carril más alejado, de ser posible, o disminuir la velocidad a una velocidad segura para las condiciones.

C. Camiones grandes

Tenga cuidado con los camiones que giran. Los camiones realizan giros amplios en las intersecciones y requieren espacio adicional. Al hacer un giro a la derecha, los camiones grandes generalmente se desplazan hacia la izquierda antes de realizar el giro. Los conductores de automóviles pueden considerar esta maniobra como un cambio de carril e intentar adelantar por la derecha. Adelantar a un camión por la derecha puede ser arriesgado. Espere para evaluar la intención del conductor del camión antes de adelantar. Si un camión está detenido o se acerca a una intersección, nunca intente colarse peligrosamente por

la derecha mientras el conductor del camión comienza a girar. Puede encontrarse atrapado entre el camión que realiza el giro y el bordillo.

Al adelantar a un camión que circula en la misma dirección, adelante rápidamente para recuperar la visibilidad y cambie de carril solo cuando pueda ver las luces delanteras del camión en su espejo retrovisor.

Muchas intersecciones están marcadas con líneas de detención. Aglomerar la intersección al detenerse pasada la línea de detención puede exponer a su vehículo a camiones que intentan girar desde una calle transversal.

Nunca se coloque frente a un camión. Los camiones con carga completa pueden pesar más de 80,000 libras y para detenerse necesitan la longitud de un campo de futbol. La mayoría de los automóviles solo pesan 2,000 libras.

Zonas de peligro

Hay cuatro grandes puntos ciegos alrededor de los camiones donde los autos "desaparecen" de la vista y el conductor no puede verlos.

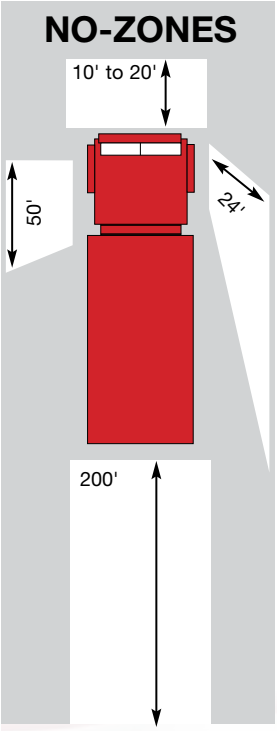

Zonas laterales de peligro: los camiones y los autobuses tienen puntos ciegos a ambos lados. Si no logra ver el rostro del conductor en el espejo retrovisor lateral, él o ella tampoco lo pueden ver a usted. Si el camión cambiara de carril, podría provocarle problemas. El punto ciego del lado derecho es del largo del remolque y se extiende a tres carriles.

Zona trasera de peligro: evite seguir al camión desde muy cerca. A diferencia de los automóviles, los camiones y autobuses tienen zonas muy amplias de peligro directamente detrás de ellos. El conductor del camión o autobús no puede ver que su automóvil se encuentra detrás de él. Si el camión o autobús frena repentinamente, usted no tendrá lugar para movilizarse.

Zonas frontales de peligro: no se coloque al frente demasiado rápido luego de adelantar a un camión o autobús. Los conductores de camiones y autobuses necesitan alrededor del doble de tiempo y espacio para detenerse que los automóviles. Verifique que el frente completo del camión se encuentre en su espejo retrovisor antes de colocarse delante de él y cuando lo haga, no reduzca la velocidad.

Zonas de peligro en reversa: nunca cruce por detrás de un camión que está retrocediendo. Cientos de automovilistas mueren o resultan heridos cada año por no prestar atención a los camiones que están retrocediendo. Los conductores de camiones no poseen espejos retrovisores dentro de la cabina y es posible que no vean que usted se encuentra detrás de ellos.

Recuerde ¡si no puede ver los espejos de un camión, el conductor del camión tampoco lo puede ver a usted!

D. Vehículos escolares

Los conductores deben detenerse para dar paso a los vehículos escolares.

Cuando un vehículo escolar se detiene o está detenido en la carretera y tiene encendidas las luces rojas intermitentes alternadas, los conductores de los vehículos que siguen o se acercan al vehículo escolar deben:

- detenerse al menos a 20 pies de la parte posterior del vehículo, si se acerca al vehículo escolar por la parte posterior; o
- detenerse al menos a 20 pies de la parte delantera del vehículo, si se acercan al vehículo escolar por el frente.

No está permitido proseguir hasta que las luces rojas intermitentes alternadas se hayan apagado. Esto no se aplica al conductor de un vehículo en una carretera que esté físicamente dividida.

E. Motocicletas

Los conductores de automóviles deben estar siempre atentos a los motociclistas, ya que su tamaño hace que sean difíciles de ver. Siempre permanezca alerta y revise con frecuencia su punto ciego para asegurarse de que no haya una motocicleta cerca suyo. Debe estar especialmente atento a las motocicletas cuando gira en las intersecciones y cuando sale de un camino lateral o acceso a un garaje.

Las motocicletas tienen derecho a usar todo el carril. Debido a que la motocicleta es muy maniobrable, el conductor puede desplazarse de lado a lado del carril para evitar los obstáculos. Conceda siempre un espacio amplio cuando una motocicleta lo adelante y recuerde que es ilegal adelantar a una motocicleta dentro del mismo carril. En todo momento, mantenga una distancia de seguimiento segura.

Por favor obtenga un Manual de Operador de Motocicleta (DL-001) o revise este manual en el sitio de internet de MVA, si desea obtener una licencia de motocicleta.

F. Bicicletas

Derecho de paso de las bicicletas

De acuerdo con la ley de Maryland, las bicicletas son vehículos. Los ciclistas son usuarios autorizados de la carretera y tienen derechos de paso y tienen la obligación de cumplir con todas las señales de tránsito al igual que los conductores de automóviles. Sin embargo, los ciclistas son menos visibles, más silenciosos y no tienen una barrera de protección a su alrededor. Los conductores de automóviles deben conducir con cuidado cuando se encuentren cerca de ciclistas: incluso un leve error se puede traducir en una lesión grave o la muerte.

Espere ciclistas en el camino

Debe esperar encontrar ciclistas en todo tipo de camino (excepto en carreteras interestatales y centros de peaje), en todas las intersecciones y rotondas, en todo tipo de clima y en todo momento del día y la noche. Los ciclistas pueden circular por el carril de circulación para su propia seguridad en caminos angostos o para evitar obstáculos o peligros en el pavimento. En caminos sin arcenes, o con automóviles estacionados en el costado derecho, por lo general el lugar más seguro para un ciclista es el centro del carril. En Maryland, un ciclista puede utilizar todo el carril incluso si viaja a una velocidad considerablemente inferior a la del tráfico si el carril es demasiado angosto para que un automóvil adelante a una bicicleta dentro del carril. Antes de abrir la puerta de un automóvil, verifique si algún ciclista se está acercando por atrás.

Seguir a un ciclista

Cuando se acerque a un ciclista, reduzca la velocidad. Evite el uso de la bocina. Los ciclistas normalmente escuchan a los vehículos que se aproximan y los ruidos fuertes pueden sobresaltarlos, lo que puede ocasionar un accidente. Las bicicletas no tienen intermitentes, de modo que los ciclistas utilizan señales con las manos y los brazos para indicarle sus intenciones.

No siga muy de cerca a las bicicletas. Recuerde que pequeños hoyos, vidrios y otros riesgos pueden ser especialmente peligrosos para los ciclistas. Las bicicletas se pueden detener y maniobrar con rapidez y los ciclistas pueden girar o cambiar la velocidad para evitar un peligro en el camino que un automovilista no puede ver.

Adelante con cuidado: conceda a las bicicletas un espacio de al menos tres pies

Adelante a un ciclista al igual que lo haría con un vehículo que circula con lentitud. Prepárese para disminuir la velocidad, espere hasta que el tráfico que se aproxima esté despejado y al adelantar, deje un espacio de al menos tres pies entre su automóvil y el ciclista. La misma distancia de tres pies se aplica si adelanta a un ciclista que circula por la ciclovía, el arcén o el mismo carril que usted. Después de adelantar a un ciclista, verifique por su espejo para asegurarse de que ha adelantado por completo a la bicicleta con espacio suficiente antes de cambiarse nuevamente hacia la derecha.

Tenga precaución en intersecciones, puentes y vías de acceso

Siempre asuma que los ciclistas circulan por una intersección a menos que señalen otra cosa, y ceda el paso a las bicicletas del mismo modo que lo cedería a otro vehículo. Los ciclistas generalmente circulan en aceras y senderos, de modo que siempre mire hacia ambos lados antes de cruzar una acera o sendero. Puede aparecer una bicicleta desde una dirección inesperada.

Nunca gire a la derecha desde un carril inmediatamente después de adelantar a una bicicleta en un arcén o una ciclovía. Intente evitar cualquier posibilidad de que haya una bicicleta a su derecha o en su punto ciego derecho al girar a la izquierda. Antes de comenzar a girar a la derecha, muévase lo más que pueda hacia la derecha dentro de la ciclovía, arcén o carril para girar a la derecha.

Ceda el paso a las bicicletas y a cualquier otro vehículo que siga derecho. No gire a la izquierda inmediatamente frente a una bicicleta. Es normal que un ciclista experimentado alcance velocidades muy altas (¡de hasta 35 millas por hora!) y esté más cerca de lo que usted puede llegar a advertir. Si adelanta por la derecha a un vehículo que gira hacia la izquierda, primero verifique que no haya ningún ciclista. En aquellos casos en los que la vía de circulación se enangosta para un puente, automóviles estacionados u otras obstrucciones a la derecha, prepárese para que un ciclista que circula por el arcén se cambie a la izquierda hacia el carril de circulación principal.

Conducir durante la noche

Si ve un objeto reflectante tenue en la noche, no asuma que está fuera de la carretera. Puede ser una bicicleta en el carril de circulación principal. A veces, los ciclistas evitan los arcenes en la noche cuando no hay automóviles debido a que es difícil ver las ramas de los árboles, baches, restos e incluso el borde del pavimento. Sus luces delanteras pueden dar luz suficiente al ciclista para que se cambie con seguridad al arcén para que usted lo adelante, pero tarda más en la noche. Al acercarse a una bicicleta, utilice las luces delanteras bajas.

Tenga cuidado con los niños

A veces los niños en bicicleta son impredecibles. Espere lo inesperado y recuerde que son de estatura pequeña y puede ser difícil verlos. Los pequeños ciclistas son especialmente propensos a hacer cambios de dirección inesperados. Tenga cuidado con los ciclistas que entran a la carretera desde vías de acceso o automóviles estacionados cerca. Respete estrictamente los límites de velocidad en zonas de escuela y en áreas residenciales a fin de tener tiempo para ver y compartir el camino de manera segura con los pequeños ciclistas.

G. Ciclomotores y patinetas

Los ciclomotores y patinetas motorizadas deben respetar todas las leyes de tránsito. Los conductores de automóviles deben estar siempre atentos a los conductores de ciclomotores y patinetas, ya que su tamaño hace que sean difíciles de ver.

Los ciclomotores y las patinetas se pueden conducir en carreteras donde el límite de velocidad máxima es 50 millas por hora o menos. Se pueden conducir combinados o individualmente, y en la carretera o en el arcén. Por lo general, se deben conducir lo más cerca posible del costado derecho de la carretera.

Tenga especial cuidado con los ciclomotores y patinetas en las intersecciones donde pueden estar girando o siguiendo derecho por la intersección, y en caminos angostos con poco espacio para adelantar.

Sección VIII – Accidentes y detenciones por infracciones de tránsito

A. Accidentes

Si se ve involucrado en un accidente donde alguien ha resultado herido, incluido un peatón o un ciclista, debe hacer lo siguiente de inmediato:

- detenerse en el lugar del accidente;
- llamar al 911 inmediatamente para solicitar ayuda a la policía, los bomberos y la ambulancia. Indique la cantidad de personas involucradas, el tipo de lesión y el lugar del accidente. No mueva los vehículos.

Si no hay lesiones, pero no puede mover su vehículo:

- llame de inmediato al 911, indique el lugar del accidente, informe que no hay heridos, pero que necesita ayuda de la policía;
- utilice las luces de emergencia o luces de bengala para advertir al resto de los automovilistas;
- sea paciente y no intente cruzar la carretera o detener el tráfico. Asegúrese de mantenerse alejado del tráfico.

Si hay lesiones y puede mover su vehículo:

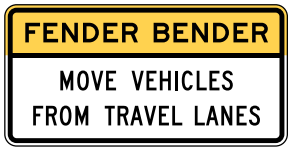

- detenga el vehículo lo más cerca posible del lugar del accidente, sin obstruir el tráfico más de lo necesario. Si nadie ha resultado lesionado, retírelo de la carretera para garantizar su seguridad y la de los otros automovilistas, y para evitar embotellamientos;
- suministre información importante (nombre, dirección, número de teléfono, número de matrícula y número y estado de la licencia de conducir, marca y modelo del vehículo e información de seguro);
- pida a los testigos que dejen sus nombres, direcciones y números de teléfono;
- anote el lugar, la fecha y la hora del accidente, la cantidad de vehículos involucrados, las condiciones climáticas y las condiciones del camino;
- anote los daños que hayan sufrido los vehículos;
- registre cómo sucedió el accidente;
- recuerde, siempre debe llamar a la policía si:
  - alguien ha resultado lesionado;
  - un vehículo no se puede mover;
  - al parecer un conductor está bajo la influencia;
  - un conductor no tiene licencia;
  - un conductor intenta abandonar la escena sin brindar la información pertinente;
  - ha habido daños en propiedad privada.

Si golpea o lesiona a un animal doméstico, debe notificarlo de inmediato a la policía.

Si golpea a un vehículo sin supervisión u otra propiedad sin supervisión, debe:

- detener el vehículo lo más cerca posible del lugar del accidente, sin obstruir el tráfico más de lo necesario;
- intentar encontrar al conductor o dueño de la propiedad para notificarle e informarle;
- si no es posible encontrar al conductor o dueño de la propiedad, deje un aviso en un lugar visible y seguro.

B. Detenciones por infracciones de tránsito

Los oficiales policiales emiten citaciones de tránsito escritas a las personas acusadas de infringir la Ley de vehículos motorizados de Maryland. Debe seguir las indicaciones del oficial en el momento de la detención o lo pueden arrestar.

Si lo detiene un oficial de policía:

- deténgase al lado de la carretera lo más lejos posible del tráfico. Encienda sus luces de emergencia;

- apague el motor y la radio y baje la ventana para que se pueda comunicar con el oficial;
- permanezca en su vehículo con el cinturón de seguridad;
- mantenga sus manos a la vista, de preferencia sobre el volante. No haga ningún movimiento que haga que el oficial piense que está ocultando o intentando tomar algo;
- Si el oficial emite una citación, no discuta con el oficial sobre ella. Tendrá la oportunidad de argumentar su caso si comparece ante el tribunal.

Sección IX – Otras restricciones, infracciones y sanciones

A. Restricciones

La MVA está autorizada para imponer determinadas restricciones en una licencia de conducir a fin de garantizar que el titular de la licencia conduzca el vehículo de manera segura. Conducir un vehículo en infracción a la o las restricciones es un delito grave y puede causar la suspensión del privilegio de conducir.

También se pueden imponer otras restricciones según el estado de su licencia. Los titulares de licencia graduados menores de 18 años están sujetos a las siguientes restricciones de conducción adicionales.

- **"Restricción de cinturón de seguridad":** se prohíbe que los titulares de licencias provisionales conduzcan un vehículo si el conductor y cada pasajero no están sujetos por un cinturón de seguridad o un asiento de seguridad para niños, independientemente de su edad o la posición en que están sentados.
- **"Restricción de pasajeros":** los titulares de licencias provisionales, durante los primeros cinco (5) meses (151 días) del período provisional no pueden llevar pasajeros menores de 18 años, a menos que vayan acompañados de un conductor supervisor calificado o que los pasajeros sean familiares directos. Los familiares directos pueden incluir un cónyuge, hija, hijo, hijastra, hijastro, hermana, hermano, medio hermana o medio hermano del titular de la licencia provisional o un pariente del titular de la licencia que vive en la misma dirección.
- **"Restricción nocturna":** los titulares de licencias provisionales pueden conducir sin supervisión entre 12:00 a. m. y 5:00 a. m., SOLO si el titular:
  - conduce hacia, desde o durante el trabajo del titular de la licencia,
  - conduce hacia o desde un programa de voluntariado organizado,
  - conduce hacia o desde una actividad escolar oficial o
  - conduce hacia o desde una oportunidad para participar en un evento deportivo o una sesión de entrenamiento relacionada.
- **"Restricción de dispositivos inalámbricos":** se prohíbe a todos los titulares de licencias provisionales y permisos de aprendizaje usar dispositivos de comunicación inalámbrica (incluido un teléfono con manos libres) mientras conducen un vehículo, a excepción de una llamada de emergencia al 911.

B. Aviso al solicitante - Consentimiento implícito

En Maryland, toda persona que conduzca o intente conducir un vehículo motorizado en una carretera o en cualquier propiedad privada utilizada por el público en general, acepta someterse a una prueba para determinar la concentración de alcohol o una prueba para determinar la concentración de una droga o una sustancia peligrosa controlada.

Un oficial de policía que tenga motivos razonables para creer que una persona está conduciendo bajo la influencia de drogas, alcohol o una sustancia controlada puede solicitar que un experto en reconocimiento de drogas solicite a esa persona que se someta a un análisis de sangre.

Una persona no podrá ser obligada a realizarse una prueba de drogas o alcohol. Sin embargo, si tras la recepción de una declaración certificada de un oficial de policía que especifique que se rechazó la prueba, la MVA impondrá el período de suspensión por la denegación de la prueba.

La MVA suspenderá la licencia de cualquier conductor que se someta a la prueba y cuya prueba dé como resultado una concentración de 0.08 % de alcohol o más.

C. Obtención de tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de aprendizaje falsos o falsificados

La ley establece que si se intenta obtener una tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de aprendizaje falso o fraudulento, puede ser objeto de una multa o encarcelamiento en virtud de la Ley federal y estatal.

Constituye una infracción a la ley tergiversar su edad para comprar, poseer o adquirir bebidas alcohólicas. Además de las sanciones anteriores, su licencia de conducir puede ser suspendida.

D. Medidas administrativas

La MVA puede suspender, revocar, denegar o cancelar una licencia por infracciones a las leyes de vehículos motorizados. La MVA enviará una notificación a la dirección registrada de la persona para informarle una medida administrativa propuesta, el motivo por el que se está tomando dicha medida y los pasos que la persona puede tomar para que la medida se modifique o no se aplique. En la mayoría de los casos se puede solicitar una audiencia administrativa para fundamentar la causa por la cual no se debe aplicar la medida administrativa. La Ley de vehículos motorizados de Maryland exige la entrega de cualquier licencia que se haya suspendido, revocado, denegado o cancelado. El crédito para el período de suspensión, revocación, o para el período de restricción comenzará sólo después de que la MVA reciba la licencia.

1. Suspensión de la Licencia de conducir

La suspensión de la licencia de conducir de Maryland es el retiro temporal del privilegio de conducir un vehículo motorizado. En algunos casos, la MVA puede disponer el otorgamiento de una licencia de conducir restringida. La licencia restringida otorga el privilegio de conducir un vehículo motorizado para un fin específico, es decir, para fines laborales y de educación.

2. Revocación de la Licencia de conducir

La revocación de la licencia de conducir de Maryland es el retiro del privilegio de conducir un vehículo motorizado hasta que la MVA determine que la persona puede conducir nuevamente un vehículo motorizado de manera segura. A diferencia del período de suspensión que finaliza en una fecha específica, una revocación tiene un período de espera mínimo para solicitarla nuevamente y está sujeto a denegación por parte de la MVA.

3. Cancelación de la Licencia de conducir

Una licencia de conducir cancelada significa que se pone fin al privilegio de conducir. La MVA puede cancelar una licencia de conducir si se determina que el titular no tenía derecho para que se la emitiera, no proporcionó la información solicitada o correcta en su solicitud de la licencia o cometió un fraude al realizar la solicitud o al obtenerla. Un padre también puede solicitar la cancelación de la licencia de conducir de un menor (consulte la Sección II, F).

E. Sanciones

Los titulares de licencias provisionales deben poseer una licencia provisional válida durante un período sin condenas asignado antes de cumplir con los requisitos para obtener una licencia de conducir completa. Las condenas o el "período de prueba antes del juicio" (PBJ) por infracciones de tránsito durante el periodo de la licencia provisional exigirá la asistencia al programa de perfeccionamiento para el conductor y/o una suspensión o revocación de la licencia de conducir seguido de la imposición de una restricción en la licencia de conducir para uso solo para fines laborales y educativos.

Si el titular es menor de 18 años y comete una infracción de tránsito con una licencia provisional y luego se le condena por la infracción o se le otorga el período de prueba antes del juicio, se le aplicarán las siguientes sanciones:

- la PRIMERA ofensa exige que el titular de la licencia complete un programa de perfeccionamiento para conductores;
- una SEGUNDA ofensa tendrá como resultado la suspensión por 30 días de la licencia/el privilegio de conducir seguido de una restricción para conducir solo para fines laborales y educativos por un período de 90 días;
- la TERCERA ofensa tendrá como resultado la suspensión por 180 días de la licencia/el privilegio de conducir, exigirá la asistencia a un programa de perfeccionamiento para conductores diseñado para conductores jóvenes, y una restricción para conducir solo para fines laborales y educativos por un período de 180 días.
- una CUARTA ofensa u ofensa POSTERIOR tendrá como resultado la revocación de la licencia/el privilegio de conducir y exigirá la aprobación satisfactoria de todos los exámenes necesarios para obtener la licencia.

Si el titular de la licencia provisional es mayor de 18 años y comete una infracción de tránsito con una licencia provisional y luego se le condena por la infracción o se le otorga el período de prueba antes del juicio, se le aplicarán las siguientes sanciones:

- la PRIMERA ofensa exige que el titular asista a un programa de perfeccionamiento para conductores;
- una SEGUNDA ofensa tendrá como resultado la suspensión por 30 días de la licencia/el privilegio de conducir;
- una TERCERA ofensa o una ofensa SUBSIGUIENTE tendrá como resultado una suspensión o revocación de la licencia/el privilegio de conducir por un período de 180 días.

Estas sanciones se impondrán ADEMÁS de cualquier otra sanción que sea aplicable como resultado de la o las condenas. Asimismo, cada condena o período de prueba antes del juicio por una infracción de tránsito (ofensa) exigirá que el titular comience un nuevo período de 18 meses sin condenas.

F. Uso de estacionamientos, matrículas y tarjetas para personas con discapacidades

Podrán aplicarse altas multas por el uso ilegal o abuso de estacionamientos, matrículas y tarjetas para personas discapacitadas. Pueden emitirse citaciones por las siguientes infracciones:

- estacionar en espacios de estacionamiento para discapacitados a menos que posea una matrícula o tarjeta de discapacidad emitida por la MVA y que la persona que cumpla con los requisitos para tener el privilegio esté conduciendo o siendo transportada en el vehículo;
- estacionarse bloqueando o frente a cualquier parte de una rampa de acceso a la acera (aunque posea matrícula o tarjeta de discapacidad);
- estacionar en cualquier parte de un pasillo de acceso al lado de un espacio de estacionamiento para discapacitados (aunque posea una matrícula o tarjeta de discapacidad);
- utilizar una tarjeta de discapacidad luego de su fecha de vencimiento;
- utilizar la matrícula o tarjeta de discapacidad sin que la persona con la discapacidad esté presente y siendo transportada y sin la identificación correspondiente;
- cualquier fraude o tergiversación al solicitar una matrícula o tarjeta de discapacidad.

Puede obtener información adicional acerca de los estacionamientos para discapacitados en el sitio web de la MVA.

Sección X – Otra información importante

A. Trastornos médicos que se deben notificar

El diagnóstico de cualquiera de los siguientes trastornos se debe informar a la División de Bienestar y Seguridad del Conductor de la MVA. Esto no significa necesariamente que no pueda recibir la licencia. Se le enviará un paquete de formularios médicos, incluido un formulario para que su médico lo complete. La información será revisada y evaluada por la División de Bienestar y Seguridad del Conductor y/o la Junta de Asesoría Médica. Los trastornos médicos que se deben notificar incluyen:

Parálisis cerebral:
Diabetes que requiere insulina;
Epilepsia;
Esclerosis múltiple;
Distrofia muscular;
Ritmo cardíaco irregular o cardiopatía;
Derrame cerebral o ataque isquémico transitorio (mini derrame cerebral);
Dependencia o abuso del alcohol;
Dependencia o abuso de drogas o sustancias;
Pérdida de extremidad(es);
Lesión cerebral traumática (LCT);
Trastorno bipolar;
Trastornos esquizofrénicos;
Trastorno de ataque de pánico;
Alteración del estado de la conciencia o pérdida de conciencia, desmayo o convulsiones;
Trastorno que impida una agudeza visual mínima corregida de 20/70 en al menos un ojo y campo de visión de al menos 110 grados;
Enfermedad de Parkinson;
Demencia, por ejemplo, enfermedad de Alzheimer o demencia por infartos múltiples;
Trastornos del sueño, por ejemplo, narcolepsia o apnea del sueño;
Autismo.

B. Conductor supervisor - Requisitos y responsabilidades

Los titulares de permisos de aprendizaje de Maryland solo pueden conducir los vehículos o clases de vehículos que se especifican en el permiso, y únicamente acompañados de un conductor supervisor que:

- tenga al menos 21 años;
- haya tenido una licencia durante por lo menos tres años de Maryland o de otro estado que le permita conducir la clase de vehículos que conduce el titular del permiso;
- vaya sentado al lado del titular del permiso de aprendizaje, a menos que el vehículo sea una motocicleta.

C. Donante de órganos

Los residentes de Maryland pueden otorgar el obsequio de la vida y la salud a otra persona al donar sus órganos o tejidos después de la muerte. Cualquier persona de 18 años o más puede ser donante de órganos. Los menores que tengan al menos 16 años pueden agregar la denominación de donante si el padre o tutor otorga su consentimiento por escrito. Busque la declaración en su solicitud de licencia o en el aviso de renovación, que enuncia "Marque la casilla si, en caso de muerte, desea ayudar a otras personas convirtiéndose en donante de órganos". Al marcar "SÍ", autoriza que toda la información personal necesaria se envíe al Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland y se mantenga en el Registro de Donantes de Órganos de Maryland". Puede encontrar información adicional acerca del programa de donantes de órganos en el sitio web de la MVA.

D. Inscripción para votar

La Ley nacional de inscripción electoral de 1993, generalmente denominada "Votantes motorizados", es una ley federal que exige que la MVA brinde a sus clientes elegibles la oportunidad de solicitar inscribirse para votar, o actualizar su información electoral, durante el trámite para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación con fotografía.

E. Requisitos de seguro

Todos los vehículos motorizados registrados en Maryland deben estar asegurados por una compañía con licencia en Maryland. Los propietarios de vehículos deben tener un seguro de responsabilidad civil por lesiones y daños a la propiedad para sus vehículos por las cantidades requeridas por la ley. Visite el sitio web de la MVA para obtener información adicional con respecto a las cantidades específicas de los seguros exigidos.

F. Ley sobre el uso de cinturón de seguridad

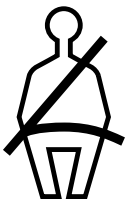

La Ley de vehículos motorizados de Maryland exige que el conductor y el pasajero del asiento delantero próximo a la puerta usen cinturón de seguridad. Además, toda persona menor de 16 años debe usar un cinturón de seguridad o sentarse en un asiento de seguridad para niñosÐsi es el caso, independientemente de la posición en que vaya sentado. Si el conductor es menor de 18 años, y tiene una licencia provisional, el conductor y todos los pasajeros deben usar un cinturón de seguridad o sentarse en un asiento de seguridad, si es el caso..

G. Asientos de seguridad para niños

Todos los niños menores de ocho años deben viajar en un asiento de seguridad para niños apropiado, a menos que midan 4'9" o más o pesen más de 65 libras. El asiento de seguridad se debe utilizar de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes del vehículo y del asiento de seguridad para niños. Estos asientos incluyen asientos para automóvil, asientos elevados u otros dispositivos de seguridad infantil aprobados por el gobierno federal. Si no puede comprar u obtener un asiento de seguridad para niños, puede llamar a Kids In Safety Seats (KISS), del Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland al 800-370-SEAT. KISS coordina un programa de préstamo en diversas áreas del estado que alquilan asientos para automóvil o asientos elevados a un costo mínimo para las familias que no pueden darse el lujo de comprarlos. La disponibilidad de los asientos puede variar según el lugar.

H. Bolsas de aire (Air bags)

Las bolsas de aire son dispositivos de seguridad importantes que protegen en los accidentes. Para una mejor protección:

- se deben utilizar en conjunto con los cinturones de seguridad que sujetan el regazo y el hombro del vehículo;
- los niños que viajan en un asiento para automóvil hacia la parte posterior nunca deben viajar en el asiento delantero de un vehículo con una bolsa de aire para pasajeros.
- siéntese tan lejos del volante como le sea posible. Intente mantener una distancia de 10 a 12 pulgadas entre el centro del volante y el pecho;
- los niños menores de 13 años deben viajar con el cinturón de seguridad abrochado sobre el asiento trasero en un asiento de seguridad para niños o con un cinturón de seguridad adecuado;
- las mujeres embarazadas deben colocar la parte del regazo del cinturón de seguridad debajo del abdomen, tan bajo como resulte posible sobre las caderas y de un lado al otro sobre la parte superior de los muslos y el cinturón de hombro sobre el contorno del vientre.

I. Frenar con el sistema de freno antibloqueo (ABS)

Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) están diseñados para evitar que las ruedas se bloqueen cuando frena y pueda conducir. Cada vez que la computadora del vehículo detecta que una o más ruedas están bloqueadas, el ABS comienza a bombear los frenos a una velocidad mucho más rápida para evitar el bloqueo. Cuando funciona el ABS, escuchará un ruido sordo de los frenos y el pedal del freno vibrará bajo su pie. Debe consultar el manual del propietario de su vehículo para obtener más información acerca de los sistemas de freno antibloqueo.

J. Se prohíbe el uso de auriculares, audífonos y tapones

Las personas no pueden usar tapones para los oídos, auriculares o audífonos conectados a una radio, un dispositivo de audio portátil, reproductor de CD u otro dispositivo de audio, que se cubran o encuentren en ambos oídos, mientras conducen un vehículo motorizado. Se permite el uso de audífonos de ayuda auditiva.

K. Estacionamiento en paralelo

Todas las personas que solicitan una licencia de conducir clase "C" original deben estacionarse en paralelo. Esta maniobra demuestra las habilidades visuales del postulante, el cálculo del espacio, el uso de los espejos e intermitentes, dirección, frenos y control de aceleración, etc.

Los postulantes deben estacionarse en paralelo en un espacio de estacionamiento (25' x 6') a 12 pulgadas del bordillo.

L. Retroceso con dos posibilidades de giro

Es una exigencia para todas las personas que solicitan una licencia de conducir clase "C" original. Esta maniobra demuestra las habilidades visuales del postulante, retroceder, el cálculo del espacio, el uso de los espejos e intermitentes, dirección, frenos y control de aceleración y habilidades de conducción generales. El giro se debe realizar en un espacio de 10' por 20'.

M. Normas y consejos para los ciclistas

Al igual que los automovilistas, los ciclistas tienen derechos y responsabilidades para conducir de manera segura. Haga su parte al ser un ciclista seguro y amable.

Obedezca las normas del camino

Conduzca en línea recta y en una fila de manera predecible. Planifique con anticipación y deje tiempo para maniobrar al encontrarse con peligros en el camino y sortee el tráfico y las puertas de autos abiertas. Ceda el paso a los peatones y obedezca todas las señales y los letreros de tránsito.

Circule con el tráfico

Siempre circule por el lado derecho. Tenga cuidado si adelanta a otros usuarios del camino por la derecha. Al acercarse a una intersección, utilice el carril correcto para la dirección hacia la cual desea ir (izquierda, derecho, derecha).

Señale todos los giros

Mire hacia atrás antes de cambiarse de carril o girar. Señale de manera segura con anticipación utilizando una de estas señales.

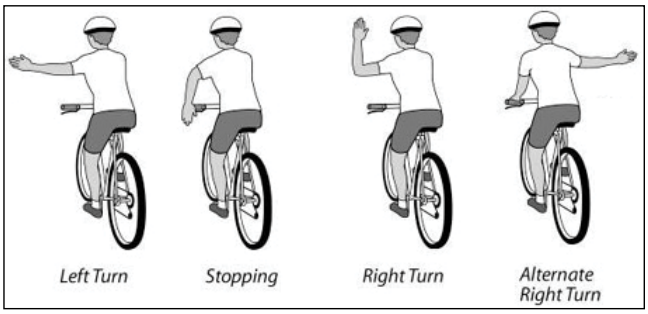

Realice los giros hacia la izquierda de manera segura

Puede girar hacia la izquierda como un vehículo (1) al cambiarse al lado izquierdo de la vía de circulación (o carril de giro a la izquierda) O cruzar como un peatón, (2) al detenerse, bajarse de la bicicleta y caminar por el cruce peatonal.

Esté preparado para caminos resbaladizos
Al frenar en la lluvia o nieve, deje una distancia adicional para detenerse y busque marcas en el pavimento y tapas de servicios públicos, que pueden estar resbaladizas.

Sea visible - Use las luces en la noche
Al circular de noche, la Ley estatal de Maryland exige una luz delantera blanca en la parte delantera y un reflector rojo en la parte posterior que se vea desde una distancia de al menos 600 pies. Además, se recomienda que utilice ropa brillante en el día y reflectante en la noche.

Equipamiento para bicicletas
Se exige que los conductores o pasajeros de bicicletas que sean menores de 16 años utilicen cascos. Sin embargo, son sumamente recomendados para todos los conductores o pasajeros independientemente de su edad.

Por ley, todas las bicicletas deben estar equipadas con:

- frenos con capacidad para detenerse de una velocidad de 10 mph dentro de 15 pies en pavimento seco, nivelado y limpio.
- una luz delantera blanca, discernible a una distancia de 500 pies, y un reflector trasero rojo, discernible a una distancia de 600 pies, si se conduce durante la noche o en condiciones desfavorables de luz;
- si se conduce con un niño pequeño, se debe utilizar un asiento de seguridad ajustado firmemente a la bicicleta o un remolque;
- un canasto, armazón o bolso para bicicleta al transportar objetos pequeños para que ambas manos permanezcan en el manubrio.

Contratapa interior

Este manual se aplica solo a licencias no comerciales Clase C

Juntos podemos salvar vidas.

MARYLAND MVA DRIVING MOBILITY

CUSTOMER-DRIVEN | INNOVATIVE | TECHNOLOGY-FOCUSED

La MVA proporcionará servicios ejemplares para conductores y vehículos que promueven la movilidad y seguridad y mejoran la seguridad de los procesos y los productos.

Información general: www.mva.maryland.gov
410-768-7000

TTY para las personas con impedimentos auditivos:
1-800-492-4575

MVA
Motor Vehicle Administration
6601 Ritchie Highway, N.E.
Glen Burnie, Maryland 21062

Departamento de Transporte de Maryland

DL-002 (05/13)